

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 40^a, en martes 9 de enero de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 19.55 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN
Y LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFER

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda dar lectura a varios documentos de la Cuenta	2724
2.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	2724
3.—Se concede al señor Millas permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días	2724
4.—El señor Loyola rinde homenaje a la ciudad de Mulchén con motivo del centenario de su fundación	2724
5.—Se da lectura a varios documentos de la Cuenta	2726
6.—Se acuerda facultar a la Comisión Especial del Carbón para que pueda sesionar simultáneamente con las que celebre la Honorable Cámara	2727
7.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar varios proyectos con urgencia	2727
8.—Se pone en discusión en cuarto trámite constitucional el proyecto que modifica la Ley de Inscripciones Electorales y la Ley General de Elecciones, y la Cámara se pronuncia acerca de las insistencias del Senado	2728
9.—Se pone en votación el proyecto que crea en el Presupuesto del Ministerio del Interior, Servicio de Correos y Telégrafos, el ítem 05 03 06 "Asignación especial", y es aprobado	2754
10.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas	2755
11.—El señor Galleguillos, don Florencio, hace presente la necesidad de elevar de categoría al Liceo de Hombres N° 9, de Quinta Normal, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre el particular	2756
12.—El señor Galleguillos se refiere a problemas que afectan a la comuna de Maipú, y al respecto, solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación, de Obras Públicas y de Salud Pública	2757
13.—El señor Galleguillos, don Florencio da a conocer necesidades que afectan al barrio residencial "Los Cerrillos", y pide se dirijan oficios a los señores Ministros que señala sobre el particular	2758
14.—El señor Galleguillos, don Florencio, formula observaciones acerca de obras públicas que se requieren con urgencia en diversas poblaciones de las comunas de Quinta Normal y Renca, y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros que correspondan	2760
15.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior haciéndole presente problemas que afectan al Servicio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Arica	2762
16.—El señor Guerra solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Hacienda a fin de que se nivele la gratificación de zona al personal ferroviario de la provincia de Tarapacá	2763
17.—El señor Alessandri hace presente deficiencias en el servicio de agua potable en las comunas de San José de Maipo y de Las Condes, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	2764

18.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que dé a conocer la razón por la cual no se construyen puentes sobre el canal que atraviesa la calle Catedral, en la población “Lautaro” de la comuna de Barrancas	2764
19.—El señor Lehuedé se refiere al funcionamiento de hornos crematorios en la ribera sur del río Mapocho, contiguos al puente Bulnes, de la ciudad de Santiago	2765
20.—El señor Lehuedé formula observaciones acerca de la conveniencia de fijar tarifas eléctricas especiales para el regadío mecánico en la comuna de Colina, y pide se dirijan oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre la materia	2765
21.—El señor Lehuedé hace presente problemas que afectan a la Población “Simón Bolívar”, de la comuna de Quinta Normal, provincia de Santiago	2766
22.—La señorita Lacoste formula observaciones acerca de necesidades de la comuna de Puchuncaví, provincia de Valparaíso, y pide que ellas se transcriban a los señores Ministros de Educación, de Obras Públicas y del Trabajo y Previsión Social	2768
23.—La señora Rodríguez da respuesta a una alusión personal aparecida en un diario de la provincia de Linares	2770
24.—El señor Suárez se refiere a la situación creada a los obreros de una firma constructora en la ciudad de Temuco, y sobre el particular, solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social	2771
25.—El señor Hübner da respuesta a una alusión personal formulada por el señor Videla a Su Señoría en una sesión anterior	2772
26.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	2773
27.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo	2774
28.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión	2775
29.—Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo	2776
30.—Los señores Videla y Hübner dan respuesta a alusiones personales	2776
31.—El señor Galleguillos Clett formula observaciones acerca de la situación de la industria salitrera y acerca de la creación de nuevas industrias en Tocopilla y en algunas localidades de la provincia de Tarapacá, y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros del ramo	2778

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre

	Pág.
el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrito por Chile en marzo de 1959	2710
2.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que incluye varios asuntos entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura	2710
3/11.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Construcción de un tranque en la localidad de Limáhuida, en el departamento de Illapel	2710
Ejecución de obras de agua potable y alcantarillado en Talcahuano	2710
Construcción de un nuevo filtro para la Planta de Agua Potable de la ciudad de San Carlos	2711
Ejecución de obras de agua potable en la Población "Paipote", de la localidad del mismo nombre, de la provincia de Atacama	2711
Ejecución de obras camineras en la provincia de Cautín	2711
Construcción de viviendas en las localidades de Peñafior, Malloco y Padre Hurtado	2712
Ejecución de obras de alcantarillado en la Población "Pedro del Río Zañartu", de Concepción	2712
Necesidades escolares de las localidades de Putaendo, Chicolco y Petorca	2712
Reparación del camino de Pintados a Pica, en la provincia de Tarapacá	2712
12/14.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Suspensión del despido de obreros y empleados de la industria del carbón	2713
Construcciones de poblaciones para los imponentes del Servicio de Seguro Social de la provincia de Colchagua	2713
Cumplimiento de los beneficios legales a los obreros de los departamentos de San Carlos e Itata	2714
15.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Aguilera, sobre destinación de fondos para terminar la construcción de la cárcel pública de Illapel	2714
16/17.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Detención de trenes del servicio de Santiago a Cartagena, en la estación de Malloco	2714
Electrificación de varios sectores de la localidad de Hualañé	2714
18/19.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:	
Tramitación de expedientes en la Fiscalía del Servicio de Seguro Social	2715

	Pág.
Investigación de irregularidades que se habrían producido en el Ministerio de Agricultura	2715
20/21.—Oficios del Senado con los que remite dos proyectos de ley con el objeto de que su tramitación se inicie en esta Corporación ..	2715
22.—Oficio del Senado con el que comunica que esa Corporación ha acordado proponer a la Cámara se estudie, en conjunto, la posibilidad de ampliar el edificio del Congreso Nacional	2716
23/24.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se concede una bonificación especial al personal de los Servicios de Correos y Telégrafos	2716
25/27.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Klein, que declara que para los efectos de la contratación de personal a jornal de las diversas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas registrá lo dispuesto en el artículo 8º de la ley N° 14.819	2721
El señor Galleguillos Clett, que autoriza la erección de un monumento a la memoria del señor Luis Emilio Recabarren Serrano	2721
El señor Schaulsohn, que libera de derechos de internación y otros a diversos elementos destinados al Centro de Padres y Apoderados del Instituto Nacional	2722
28.—Comunicaciones	2723
29.—Presentación	2723
30.—Telegramas	2723

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 9.—Santiago, 4 de enero de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia al Proyecto de Ley que aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrito por Chile el 18 de marzo de 1959. (Boletín Nº 1.184 de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *J. Alessandri R.—Sótero del Río*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 8.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1º—Observaciones del Ejecutivo al proyecto que dispone que los fondos provenientes de la aplicación de la ley Nº 9.214, que destinó recursos para construir un camino de San Fernando a Pichilemu, serán incrementados con los recursos que resulten de la aplicación de la ley en proyecto. (Boletín Nº 8428 A. de la H. Cámara de Diputados);

2º—El que autoriza a la Municipalidad de Andacollo para contratar un empréstito. (Boletín Nº 1332, Comisión de Gobierno de la H. Cámara de Diputados); y

3º—El que autoriza a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito. (Boletín Nº 9451, Comisión de Gobierno de la H. Cámara de Diputados); y

4º—El que libera de derechos de internación a diversos equipos destinados al Centro de Padres del Instituto Nacional).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *J. Alessandri R.—Sótero del Río*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 24.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 2113, de 14 de diciembre último, por el cual solicita, en nombre del H. Diputado don Luis Aguilera Báez, que se informe a esa Corporación acerca de la fecha en que se iniciarán los trabajos de construcción del Tranque del Río Choapa, en Limáhuida, para cuyo efecto el Departamento de Riego ha realizado los estudios y sondajes necesarios en el río.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que en el año 1946 se paralizaron los estudios de este embalse, porque no se encontró fundación favorable para el muro.

No obstante, en breve se procederá a la revisión de estos estudios, especialmente en lo relacionado con las fundaciones, a la luz de nuevas técnicas de exploración y estudio.

Si los resultados de dichos estudios son favorables, se podrá proceder a la confección del anteproyecto respectivo, a fin de someterlo a la aprobación de los regantes, conforme a lo dispuesto por la ley de riego Nº 14.536.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 23.—Santiago, 8 de enero de 1962.

En atención al oficio Nº 2101, de 13 de diciembre próximo pasado, por el cual

V. S. ha tenido a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Albino Barra Villalobos, que se considere la necesidad de realizar los estudios y se consulten los fondos indispensables para iniciar los trabajos de la red de agua potable y alcantarillado en la Comuna de Talcahuano, tengo el agrado de manifestar a V. S. que la Dirección del ramo tiene los estudios completos sobre estas obras, las que se irán construyendo a medida de los recursos de que se disponga.

Debo agregar a V. S. que en el Plan de Obras para el presente año, se han desahogado las siguientes sumas:

Agua Potable de Concepción	
y Talcahuano...	E° 1.305.000
Alcantarillado de Talcahuano...	190.000

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 16.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 2105, de 13 de diciembre ppdo., por el cual solicita, en nombre del H. Diputado don Carlos Cerda Aguilera, que se adopten las medidas necesarias para que se construya un nuevo filtro para la Planta de Agua Potable de la ciudad de San Carlos, provincia de Ñuble.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

La ciudad de San Carlos figura en el Plan Trienal con E° 20.000.— para el año 1964. Sin embargo, en atención a que la cantidad de agua es ya escasa en dicha ciudad, la Dirección del ramo verá la posibilidad de practicar un sondeo en el recinto de la Planta y ha encargado su estudio al Departamento correspondiente.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 18.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 1986, de 11 de diciembre próximo pasado, por el que tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del H. Diputado don Juan García Romero, que se adopten las medidas necesarias para la instalación de cuatro pilones en la población Paipote, de la localidad del mismo nombre, provincia de Atacama.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que los interesados solicitaron de la Administración de la Dirección de Obras Sanitarias, de Copiapó, la colocación de 5 pilones en la población “Estación Paipote”, de los cuales dos ya están instalados.

Debo agregar a V. S. que los tres restantes serán financiados por la I. Municipalidad.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 15.—Santiago, 8 de enero de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 772, de 14 de agosto último, por el cual pone en conocimiento de este Ministerio, en nombre de los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Democrático Nacional, Demócrata Cristiano y Comunista, las observaciones formuladas por el H. Diputado don Víctor González Maertens, relacionadas con diversas necesidades de la Dirección de Vialidad en la provincia de Cautín, cúpleme manifestar a V. S. que la referida Dirección ha solicitado propuestas para la adquisición de nuevas maquinarias, con lo que se podrá dar solución a los problemas de Cautín y otras provincias.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 22.—Santiago, 8 de enero de 1962.

En atención a lo solicitado en el Oficio de V. S. Nº 1809, de 30 de noviembre último, en nombre del H. Diputado don Alfredo Lorca Valencia, tengo el agrado de informar a V. S. que en el Segundo Plan Trienal de la Vivienda (1962-64), próximo a darse a la publicidad, los pueblos de Peñaflor, Malloco y Padre Hurtado, figuran con 144, 45 y 30 viviendas, respectivamente.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 21.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 1944, de 6 de diciembre próximo pasado, enviado a este Ministerio en nombre del H. Diputado señor Jorge Montes Moraga, acerca de la planta elevadora para la red de alcantarillado de la población “Pedro del Río Zañartu”, de Concepción.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. S. que por decreto Nº 2574, de 8 de noviembre último, se aceptó a la firma Compañía Minera y Comercial Sali Hochschild S. A., la propuesta para el suministro de los eyectores para la referida planta elevadora por un valor de Eº 56.000, y con un plazo de entrega de ocho meses.

La construcción de la citada planta estará a cargo de la firma Huidobro y Rojas, y su presupuesto asciende a 12.751,25 escudos.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 20.—Santiago, 8 enero de 1962.

En atención al oficio Nº 822, de 12 de

agosto último, por el cual V. S. ha tenido a bien solicitar en nombre del H. Diputado don Esteban Sáinz Argomániz, la solución de algunos problemas relacionados con Escuelas de Putaendo y Petorca, cúmpleme manifestar a V. S. lo que sigue:

Escuelas Nºs 30 y 31 de Putaendo.— Para la entrega de estas escuelas se espera la tramitación total del decreto de este Ministerio Nº 2923, de 5 de diciembre de 1961, por la suma de Eº 20.329,29 que contempla todas las partidas que faltan para concluir estas obras, lo que será posiblemente en mayo de 1962.

Escuela Nº 33 de Chincolco, Petorca.— Funciona en un edificio antiguo en regular estado de conservación y forma, conjuntamente con la Escuela Nº 32 de Hombres, un grupo escolar, edificado durante el Gobierno de don Pedro Montt.

Ambas Escuelas precisan reparaciones similares, como ser: revoques interiores, pinturas, cierros exteriores, reposición de vidrios y especialmente la construcción de nuevos servicios higiénicos, por cuanto los existentes no cumplen con las disposiciones de Sanidad.

Un sector de la Escuela Nº 32, ha sido facilitado a Correos y Telégrafos de Chincolco, precisando igualmente reparaciones y refuerzos de muros agrietados.

Para abordar los trabajos mencionados, es preciso consultar la suma de 10.000 escudos, cantidad de que no dispone la Dirección de Vialidad. Esta suma podría solicitarse al Ministerio de Educación, con cargo a la Ley Nº 11.766.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 19.—Santiago, 8 de enero de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 1325, de 28 de octubre último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del H. Diputado don Luis Valente Rossi, que

se considere la necesidad de efectuar una investigación sumaria para establecer las razones por las cuales el camino de Pintados a Pica, recién terminado, se está deteriorando, como asimismo, la conveniencia de iniciar las obras de reparación, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

Por decreto N° 1018, de 31 de mayo de 1960, se contrató con la firma Luis de Urruticoechea Echevarría, la construcción del camino de Pintados a Pica, sin pavimento, comprendiendo las siguientes obras:

- a) Construcción de una plataforma de 6 metros de ancho.
- b) Colocación de una capa de base de 6 metros de ancho y 0,15 metros de espesor.
- c) Imprimación de la base con Bunker con un sello de material local.

Estos trabajos fueron terminados en septiembre de 1961, con un valor de E° 180.976,60.

Debo agregar a V. E. que según ha informado el personal de Vialidad de la zona, la ruta está en buenas condiciones, y en los sectores en que la base ha sufrido desprendimientos, éstos han sido reparados.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 12.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Tengo la honra de dar respuesta al oficio de la suma y que V. E. se sirvió enviarme por resolución de la H. Cámara de Diputados con el objeto de recabar de este Ministerio las medidas destinadas a paralizar el despido de obreros y empleados de la Minería del Carbón, mientras no funcionen en la zona industrias que les aseguren trabajos.

Acerca del particular debo expresar a V. E. y por su digno intermedio a esa H.

Corporación que el Gobierno está adoptando todas las medidas a su alcance de acuerdo con las leyes vigentes, a fin de asegurar la fuente de trabajo de los obreros del carbón.

Saluda a V. E. atentamente.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 11.—Santiago, 5 de enero de 1962.

En atención al Oficio de V. E. N° 1712, de 21 de noviembre último, por el cual transmite una petición del Diputado señor Fernando Cancino Téllez, relativa a la construcción de poblaciones para los imponentes del Servicio de Seguro Social en Colchagua, me permito manifestarle que el Director General del Servicio aludido ha informado que en la actualidad se está construyendo una ampliación de la Población "San Fernando" de 75 viviendas, que será inaugurada el año en curso.

Además, para el Plan Habitacional para 1961, el H. Consejo del Servicio acordó solicitar a la Corporación de la Vivienda la construcción de 15 viviendas en Nancagua, programa que deberá cumplirse en 1962.

Una vez realizados dichos objetivos, será posible considerar la construcción de nuevas poblaciones en otras localidades. Sin embargo, la labor que en este sentido venía desarrollando el Servicio, sufrirá seguramente una disminución de su ritmo, como consecuencia de la reciente aprobación de nuevas leyes, cuya aplicación restará en forma apreciable los excedentes financieros que normalmente se producen en los presupuestos de la Institución, de los cuales el 40% es destinado a la construcción de viviendas para los imponentes.

Saluda a V. E. atentamente.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 12.—Santiago, 5 de enero de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio Nº 2179, en el cual solicita, a nombre del Honorable Diputado don Carlos Cerda Aguirre, se adopten las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social envíe Inspectores a las oficinas de los departamentos de San Carlos e Itata, para que realicen una fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.383.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha, se ha remitido el oficio en referencia al Director General del Servicio de Seguro Social para su consideración e informe, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

**15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
JUSTICIA**

“Nº 0015.—Santiago, 4 de enero de 1962.

En relación con su Oficio Nº 1688, de 20 de noviembre último, por el que V. E., a nombre del H. Diputado señor Luis Aguilera Báez, solicita se consulten fondos para la terminación de la Prisión de Illapel, me permito manifestar a V. E. que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ha manifestado a este Ministerio, por Oficio Nº 2673, de 11 de diciembre último, que se encuentran abiertas las propuestas para las obras de terminación de la Cárcel de Illapel.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

**16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECO-
NOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

“Nº 16.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Por oficio Nº 1811, de 30 de noviembre del año recién pasado, US. expuso una petición del H. Diputado don Alfredo Lorca Valencia, para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado restableciera la detención de los trenes que hacen el servicio entre Santiago y Cartagena, en la Estación de Malloco.

Al respecto, debo comunicar a US. que la medida de suprimir la detención en dicha Estación la adoptó la Empresa, basándose en sus estadísticas de transporte, las que le indicaron que no era aprovechada por el público, el que, en subsidio, puede utilizar los servicios de micros.

Por otra parte, con ello se ha obtenido, además, el proporcionar un servicio más rápido a la mayor cantidad de pasajeros que se movilizan desde Santiago a San Antonio, Llo-Lleo y Cartagena.

Por las razones expuestas, la Empresa no estima conveniente reconsiderar la medida motivo de la presente.

Es cuanto tengo el agrado de comunicar a US. sobre el particular.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECO-
NOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

“Nº 31.—Santiago, 8 de enero de 1962.

Complementando el oficio Nº 1820, de fecha 14 de diciembre ppdo., tengo el agrado de transcribir a US. la carta Nº 1024, de 3 del presente, de la ENDESA y que es del tenor siguiente:

“En respuesta al oficio Nº 1883 del H. Diputado señor Jacobo Schaulsohn N., que se refiere a la electrificación de varios sectores de la localidad de Hualañé, nos es grato informar a US. que en el año 1958 presentamos a la I. Municipalidad un proyecto y ampliación de las redes de distribución de los sectores oriente y poniente del pueblo, el que nunca fue contestado. Como después de 1958 la I. Municipalidad no nos ha solicitado nue-

vas obras, haremos una revisión del proyecto mencionado y le comunicaremos el valor del presupuesto correspondiente”.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

18.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 802.—Santiago, 5 de enero de 1962.

En respuesta a su Oficio Nº 2.140, de 18 de diciembre de 1961, el Contralor General infrascrito tiene el agrado de comunicar a V. E. que ha oficiado al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social solicitándole antecedentes sobre la fecha en que habría ordenado al Jefe del Servicio de Seguro Social que remitiera a esa H. Corporación los informes pedidos por los HH. Diputados señores Acevedo y Phillips y sobre la forma en que dicho Jefe de Servicio habría dado cumplimiento a esa orden ministerial.

En cuanto reciba la respuesta del señor Ministro, el infrascrito adoptará las medidas que fueren conducentes a establecer y sancionar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar a funcionarios del Servicio de Seguro Social, al no dar oportuno cumplimiento a la orden ministerial que hubieren recibido de proporcionar a esa H. Cámara los antecedentes solicitados por los HH. Diputados mencionados.

El infrascrito estima necesario hacer presente a V. E. que ha procedido en la forma antes señalada, por no tratarse, en este caso, de infracción al inciso 2º del artículo 5º de la Ley Nº 13.609, que se refiere exclusivamente a los informes y antecedentes solicitados directamente a los Servicios por las Comisiones y por las Oficinas de Informaciones de ambas ramas del Congreso Nacional.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*”.

19.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 90.130.—Santiago, 5 de enero de 1962.

En respuesta al Oficio de esa H. Cámara, Nº 2174, de 21 de diciembre ppdo., remitido a solicitud de los HH. Diputados señores Constantino Suárez y José Oyarzún Descouvieres, cumpto con manifestar a V. E. que con esta fecha se ha designado al Inspector de Servicios señor Bernardo de Larraechea Pagueguy para que se constituya en visita en el Ministerio de Agricultura y proceda a investigar los hechos expuestos en el citado oficio.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que el Inspector designado se constituirá en visita tan pronto termine la comisión que actualmente desempeña.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*”.

20.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3097.—Santiago, 3 de enero de 1962.

El Senado acordó enviar a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para el efecto de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción que remito adjunto, de los Honorables Senadores señores Carlos Contreras Labarca, Exequiel González Madariaga, Aniceto Rodríguez Arenas, Sergio Sepúlveda Garcés y Julio Von Mühlenbrock Lira, sobre creación de la Junta de Adelanto de la provincia de Magallanes.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hernán Videla Lira*.—*Pelagio Figueroa T.*, Secretario”.

21.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3111.—Santiago, 6 de enero de 1962.

En sesión de hoy, el Senado acordó enviar a esa H. Cámara, donde constitucio-

nalmente debe tener origen y para el efecto de que sea suscrito por algún señor Diputado, la moción que remito adjunto, del H. Senador señor Jonás Gómez, con la cual inicia un proyecto de ley que crea la Junta de Adelanto de la provincia de Antofagasta.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hernán Videla Lira.*—*Pelagio Figueroa T., Secretario*”.

22.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3110.—Santiago, 5 de enero de 1962.

La Comisión de Policía Interior del Senado, en su última sesión, consideró extensamente la posibilidad de adquirir algún edificio, cerca del Congreso, o de continuar con los estudios tendientes a la construcción de un nuevo edificio, a fin de ampliar los servicios de las Corporaciones y dar más comodidades y facilidades de trabajo a los señores Parlamentarios.

Por unanimidad se aceptó la idea de invitar a la Comisión de Policía Interior de esa H. Cámara a designar sus representantes para que, en unión de los que designó ésta, proceda a estudiar las posibilidades de llevar adelante estos proyectos.

Al efecto, designó, para integrarla, a los Honorables Senadores señores Quinteros, Pablo y Larraín.

Lo que me permito decir a V. E. en cumplimiento del acuerdo antes mencionado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Hernán Videla Lira.*—*Pelagio Figueroa T.*

23.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de “suma” urgencia, por el cual se concede al per-

sonal dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos una bonificación especial.

Durante la discusión de este proyecto la Comisión contó con la colaboración y asesoría del señor Director de los Servicios a que él se refiere, don Bernardino Ayala, y del Oficial del Presupuesto destacado en esa repartición, don Juan Vivanco. Asimismo, escuchó la opinión que el proyecto merecía a la Asociación Postal Telegráfica que se hizo representar por su Presidente, don Hernán Zuleta Zepeda, su Vicepresidente, don Mario Mardones Ríos, y su Secretario General, don Apolinario Cuevas Matus.

Desde hace algún tiempo, el Supremo Gobierno se encuentra empeñado en una campaña de modernización de los servicios de Correos, inspirada en el propósito de ponerlos en consonancia con el desarrollo económico y demográfico de la población. El Congreso Nacional ha tenido la oportunidad de estudiar y resolver diversas iniciativas en tal sentido, algunas de las cuales, como es lógico, han debido referirse al personal de Correos, elemento éste indispensable en una función pública tan importante como la señalada. Así, por ejemplo, la Ley Nº 14.582, publicada en el “Diario Oficial”, de 27 de junio de 1961, fijó las plantas del personal del Servicio de Correos y Telégrafos y dispuso normas para proceder a su encaillamiento. La aplicación práctica de esta ley, ha sido compleja, atendida la naturaleza de sus disposiciones, el número de funcionarios a que ella afecta y la circunstancia que ellos se encuentran repartidos a lo largo de todo el territorio nacional. A las dificultades de aplicación e, inclusive, de interpretación del referido texto legal debe sumarse el hecho de que, en virtud de la dictación del nuevo Estatuto Administrativo, el D.F.L. Nº 338, de 1960, fue necesaria la dictación de un nuevo Reglamento de Calificaciones para el personal de que se trata, que estuviera en armonía con las modificaciones in-

troducidas al texto administrativo superior por el citado Decreto con Fuerza de Ley.

Lo anterior ha determinado un estagnamiento en los escalafones del Servicio de Correos y Telégrafos, ya que durante los años 1960 y 1961 no se han cursado los ascensos del personal ni se han promovido las vacantes producidas. Ello ha significado, inevitablemente, un perjuicio económico manifiesto e innegable a los miembros de los distintos escalafones del Servicio.

El Ejecutivo ha estimado conveniente resarcir, a lo menos en parte, el perjuicio aludido al personal de Correos y Telégrafos, el cual, en consenso general, realiza una útil labor generalmente con remuneraciones bajas. A tal efecto, ha promovido el despacho del proyecto en informe, el cual en líneas esenciales, autoriza al Presidente de la República para conceder al personal de planta, obreros a jornal, agentes postales subvencionados y valijeros de Correos y Telégrafos, por una sola vez, una asignación especial que persigue, como se ha dicho, compensarlos del perjuicio producido por el estagnamiento del escalafón.

Para hacer frente al costo de la asignación especial acordada se ha estimado suficiente el producto de las economías que es posible producir en diversos rubros del Presupuesto de la Dirección de Correos y Telégrafos del presente año de 1962. Cálculos hechos llegar a la Comisión señalan que "un detenido análisis de la información estadística justificativa del Presupuesto de Correos y Telégrafos para 1961 y su incidencia en el de 1962, considerando el aumento de la planta en 583 empleados, aprobada por ley N° 14.582, de junio de 1961, ha permitido establecer que es posible introducir economías durante el presente año por una suma no inferior a E° 375.680,56".

Tales economías podrían sintetizarse en el siguiente cuadro explicativo:

1.—Item 05-03-02 "Sueldos".

	E°
a) 112 vacantes existentes desde 1961 que se proveerán sólo desde febrero de 1962...	13.204,00
b) 310 vacantes (ley 14.582) que se proveerán desde marzo de 1962.	39.783,32
c) 224 licencias de reposo preventivo (promedio anual) que no darán origen a reemplazo.	36.818,50
d) 22 empleados acogidos a licencia por salud irrecuperable (promedio anual) que no darán origen a reemplazos.	12.530,50
e) 54 empleados con permiso sin goce de sueldo (promedio anual) que no darán origen a reemplazo...	14.227,90
f) 290 funcionarios con licencia pro y post natal (promedio anual) que no darán origen a reemplazos...	44.116,34
	160.680,56

2.—Item 05-03-08 "Gastos del personal y fletes".

a) Por economías en el pago a la Línea Aérea Nacional por transporte de correspondencia...	55.000,00
--	-----------

3.—Item 05-03-25 "Asignación Familiar".

a) Por economías en el pago de las asignaciones familiares del personal...	160.000,00
--	------------

Total de economías sus-

ceptibles de efectuar en
el año 1962... 375.680,56

El cuadro anterior sintetiza objetivamente el monto y la naturaleza de las economías que la Dirección General de Correos y Telégrafos estima posible efectuar en su presupuesto vigente, sin que ellas afecten, naturalmente, el servicio de su responsabilidad.

Es necesario señalar que al cálculo de vacantes no producidas constituye una estimación realista y práctica. Durante 1961 y en años anteriores la experiencia ha demostrado que es un número semejante al señalado el de vacantes no cubiertas por las razones mencionadas. No se trata, entonces, de una disminución del personal en servicio efectivo sino de evitar que los valores respectivos, al no ser ocupados, pasen a Rentas Generales de la Nación al término del año presupuestario.

Otro tanto puede explicarse respecto del rubro asignación familiar. Durante 1961 el gasto por este concepto acusó una economía de E^o 150.769,31 en relación con un cálculo de gasto de E^o 1.547.780.—. No puede catalogarse de demasiado optimista la estimación de economía que en esta materia ha hecho la Dirección de Correos, si se considera que el presupuesto actual consulta por este capítulo la suma de E^o 1.700.000.— y que la mayor parte de las vacantes actualmente existentes —titulares potenciales del beneficio— sólo se proveerán en el mes de abril del año en curso.

Por lo que respecta a las economías en el ítem referente a gastos del personal y fletes, radican ellas en el hecho de que el presupuesto de 1962 consulta la suma de E^o 250.000.— para hacer frente al nuevo convenio de transporte de correspondencia suscrito con la Línea Aérea Nacional.

Sin embargo, tal convenio se encuentra aún en tramitación y, en el evento de suscribirse en el presente mes de enero,

sólo entrará en vigencia el próximo mes de abril, con lo cual se producirá la economía proyectada.

La iniciativa en análisis tiene por objeto promover el traspaso de los fondos señalados de los ítem 05-03-02, 05-03-08 y 05-03-25 a un nuevo ítem que se crearía por esta ley para pagar con los recursos que allí se reúnan una bonificación especial al personal del Servicio de Correos y Telégrafos. Dicha bonificación especial estaría limitada en su monto por las economías señaladas, esto es, un total de aproximadamente E^o 370.000.—. Este total deberá ser repartido entre los distintos integrantes de las plantas del Servicio mencionado y se ha hecho presente a la Comisión que tal distribución se hará en relación con la importancia de las funciones desarrolladas y el nexo funcionario existente en el Servicio.

Se ha informado a la Comisión que la distribución de la bonificación será la que sigue, información ésta que la Comisión desea dejar constancia expresamente en la historia del establecimiento de la ley en proyecto:

	E ^o
6.778 funcionarios de planta a E ^o 50 c <u>u</u>	338.900,00
345 obreros a jornal a E ^o 20 c <u>u</u>	6.900,00
890 agentes subvencionados a E ^o 10 c <u>u</u>	8.900,00
859 valijeros a E ^o 10 c <u>u</u>	8.590,00
Total.	363.290,00

Por último, cabe consignar que esta bonificación especial beneficiará a todo el personal, sin excepción, del Servicio de Correos y Telégrafos, con exclusión sólo de los denominados "contratistas postales", quienes, por lo demás, no tienen la categoría de funcionarios del Servicio.

La Comisión de Gobierno Interior, en consideración a los laudables propósitos

que el proyecto persigue, le prestó su aprobación en los términos propuestos por el Mensaje, con pequeñas modificaciones que no alteran su esencia. Es así como en el artículo 1º —en que se crea en el Presupuesto vigente el ítem destinado al pago de la asignación especial mencionada— se eliminó la expresión “compensatoria” con que el Mensaje individualiza este ítem, por estimar la Comisión que este adjetivo es innecesario en la denominación del ítem. En el artículo 2º se elevó en Eº 10.000.— la cantidad que se traspassa del ítem 05-03-08 para salvar un error de hecho en que se había incurrido en el Mensaje, ya que el total de las economías que deben producirse es, según se ha dicho, de 375.000.— escudos y el Mensaje sólo proponía traspassos por Eº 365.000.—. En el artículo 3º, que es por el cual se autoriza al Presidente de la República para conceder la bonificación al personal, se introdujeron dos modificaciones, una de ellas de referencia y la otra destinada a armonizar el texto del artículo con enmiendas acordadas anteriormente en el proyecto.

En mérito de las consideraciones anteriores —y de las que, en su oportunidad os hará valer el señor Diputado Informante— la Comisión de Gobierno Interior os recomienda la aprobación del proyecto en informe redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Créase en el Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio del Interior, Servicio de Correos y Telégrafos, el siguiente ítem: 05|03|06| “Asignación Especial”.

Artículo 2º—Traspásanse las siguientes cantidades entre los ítem que se indican del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Servicio de Correos y Telégrafos:

De 05-03-02 a 05-03-06, Eº 160.000,00.—
De 05-03-08 a 05-03-06, Eº 53.000,00.—
De 05-03-25 a 05-03-06, Eº 160.000,00.—

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para conceder al personal de planta, obreros a jornal, agentes postales subvencionados y valijeros de Correos y Telégrafos, por una sola vez, una asignación especial cuyo monto se fijará por decreto supremo, y el gasto no podrá exceder la suma consultada en el ítem 05-03-06 que se crea por el artículo 1º. Esta asignación no se considerará sueldo para ningún efecto legal”.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1962.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Sáez (Presidente Accidental), Alessandri, Barra, De la Presa, Jaque, Morales, don Carlos, Ramírez, Ruiz-Esquide y Stark.

Se designó Diputado Informante al H. señor Morales, don Carlos.

Raúl Guerrero G.,
Secretario Accidental”.

24.—INFORME DE LA COMISION DE
HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto, de origen en un mensaje, calificado de “suma urgencia” e informado ya por la Comisión de Gobierno Interior, que concede una bonificación especial al personal dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La Comisión contó con la colaboración del señor Bernardino Ayala, Director General de Correos y Telégrafos, quien explicó el alcance de la iniciativa.

La idea matriz del proyecto consiste en otorgar por una sola vez una bonificación al personal de los Servicios de Correos, con el objeto de compensarles la menor entrada que les ha significado el estagnamiento producido en los escalafos.

nes durante los años 1960 y 1961 por diversas razones de carácter administrativo. En efecto, a causa de la dictación del nuevo Estatuto Administrativo y la vigencia posterior de la ley que fijó plan-tas a los Servicios y dio normas para el encasillamiento, fue necesaria la dictación de un nuevo reglamento de califica-ciones. Todo ello determinó que durante el lapso ya indicado no se cursaron los ascensos ni se llenaron las vacantes, le-sionando las legítimas expectativas del personal en ese orden de materias.

El mensaje propone el otorgamiento de una bonificación de E^o 50 a los 6.778 fun-cionarios de planta y otras de E^o 20 a los 345 obreros a jornal, y de E^o 10 a los 890 agentes subvencionados y 859 valijeros, todo ello con un gasto total de E^o 363.290, como se detalla en el informe de la Co-misión respectiva.

El financiamiento del gasto enunciado es a base de economías en el Presu-uesto del propio Servicio, que suman E^o 375.680,56. Tales economías se ob-tienen en el ítem "sueldos" por concepto de vacantes que se proveerán en febrero o marzo, licencias por reposo preventivo o salud irrecuperable y post y prenatal y permisos sin goce de sueldos, con un to-tal de 160.680,56 escudos. En el ítem "Gastos de personal y Fletes" se presume una economía de 55.000 escudos por la vi-gencia del contrato de transporte con la Línea Aérea Nacional, que fue calculado para regir desde enero y tendrá efecto solamente desde abril, y, finalmente, en virtud de las mismas razones anteriores se produce un menor pago por concepto de asignación familiar ascendente a 160 mil escudos.

Mediante traspaso de las sumas respec-tivas provenientes de los ítem referidos 05|03|02; 05|03|08 y 05|03|25, se crea un nuevo ítem que se denomina 05|03|06 "Asignación Especial", con el cual se pa-ga la bonificación propuesta.

La Comisión estimó aceptable las razo-nes invocadas en apoyo del proyecto y

expuestas en el informe de la Comisión técnica. Le prestó su asentimiento con modificaciones tendientes a precisar su alcance, sin variar el fondo del asunto.

Así, en el artículo 1^o acordó poner en plural la denominación del ítem: "Asig-naciones Especiales" y establecer expre-samente que él se contemplará en el Pre-supuesto del presente año de 1962.

En el artículo 3^o acordó fijar el mon-to de la asignación, en los términos y for-ma expuestos por el Gobierno y dejar en claro que ella beneficiará al personal que se encontraba en servicio al 31 de diciem-bre de 1961. También se reemplaza por una más comprensiva la frase final, en forma de eximir la asignación de todo descuento, incluso el impuesto de quinta categoría.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda acordó proponer a la H. Cámara la aprobación del proyec-to ya individualizado, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1^o

Agregar "de 1962" después de las pala-bras "Ministerio del Interior".

Reemplazar las palabras "Asignación Especial" por "Asignaciones Especiales".

Artículo 3^o

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 3^o—Autorízase al Presiden-te de la República para conceder una asignación especial de E^o 50 al personal de planta; de E^o 20 a los obreros a jornal, y de E^o 10 a los agentes postales sub-vencionados y valijeros, de los Servicios de Correos y Telégrafos, que se encon-traban en servicio al 31 de diciembre de 1961. Esta asignación se pagará con car-go al ítem 05|03|06 que se crea por el artículo 1^o y el gasto no podrá exceder de la suma allí contemplada; no estará afec-ta a ningún descuento, incluso el impues-to de quinta categoría, ni se considera-rá sueldo para ningún efecto legal".

Sala de la Comisión, 9 de enero de 1962.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Urrutia don Ignacio (Presidente), Allende, Barra, Correa, Foncea, Gumucio, Miranda, Morales don Carlos, Musalem y Rioseco.

Se designó Diputado Informante al H. señor Rioseco.

Jorge Lea-Plaza Sáenz,
Secretario”.

25.—MOCION DEL SEÑOR KLEIN

“Honorable Cámara:

La Ley N° 14.819, publicada en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1961, que reemplazó las plantas permanentes administrativas del Ministerio de Obras Públicas dispuso, en su artículo 8º, que el actual personal a jornal que se encontrare en servicio al 30 de noviembre de 1961 en ese Ministerio o las Direcciones u oficinas dependientes de él, y en cuyas labores prevalezca el trabajo intelectual sobre el físico, podrá ser nombrado o contratado en calidad de funcionario público sin que le sea necesario cumplir con los requisitos de ingreso que establece el artículo 14 del D.F.L. 338, de 1960.

Sin embargo, el artículo 37 de la Ley N° 14.821, que aprobó la ley de Presupuesto de la Nación para el año 1962, estableció esta misma disposición pero exigiendo, además, que las personas a quienes favorece tuvieran dos años de servicios.

Es evidente que el espíritu del legislador fue el beneficiar en la forma más amplia posible al personal referido. Sin embargo, por el hecho de que la Ley 14.821 fue publicada tres días después de la que reemplazó las plantas del Ministerio de Obras Públicas, se presenta una situación ambigua.

Para solucionar esta anomalía, de gran importancia para los funcionarios a quienes afecta, me permito someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Declárase que, para los efectos de la contratación del personal a jornal de las diversas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, regirá lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 14.819, de 30 de diciembre de 1961 y, en consecuencia, no le es aplicable a dicho personal lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 14.821, de 2 de enero de 1962.”

(Fdo.) : *Evaldo Klein D.*”

26.—MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS CLETT

“Honorable Cámara:

En nuestro país se ha tributado corrientemente homenaje nacional a las grandes figuras de la Política, de las Fuerzas Armadas, de las Artes y las Letras, que han contribuido a la independencia de nuestras instituciones cívicas y nuestra cultura. Pero, sin embargo, se ha dejado en un profundo olvido a aquellos hombres que han entregado toda su vida en forma ejemplar a impulsar la organización de los trabajadores.

El alto nivel cívico de nuestro pueblo, del cual nos enorgullecemos con frecuencia, ha sido alcanzado a través de la organización de los diferentes sectores del trabajo y de las actividades nacionales.

Pero, consideramos que este lamentable olvido no puede seguir manteniéndose y debe hacerse justicia a estos verdaderos artífices de la conciencia popular. Para ello, nada es más justo que destacar a quien más se lo merece por vivir aún permanentemente en el recuerdo del pueblo y por haber sido el verdadero maestro de nuestra clase obrera, Luis Emilio Recabarren Serrano. Ilustre hombre de nuestra patria, auténtico hijo de nuestro pueblo, que aparte de haber entregado abnegadamente el esfuerzo de toda su vida a forjar la organización sindical, política y

social de los trabajadores, supo erigirse desde su modesta función de tipógrafo en el primer Diputado genuinamente obrero que pisara nuestro Parlamento, en los años 1906 y luego en 1924.

Puede agregarse como otra importante faceta de su señera figura, el haber sido el iniciador y creador de la prensa popular en nuestra patria. Ya a fines del pasado siglo, Luis Emilio Recabarren, fundaba periódicos como "El Despertar de los Trabajadores", "El Socialista", "La Justicia", aparte de una infinitud de pequeñas publicaciones y revistas gremiales en las que los trabajadores volcaban sus aspiraciones y a través de las cuales iban asimilando una cultura a la que por razones obvias no habían tenido acceso.

Del mismo modo, Recabarren, dedicó gran parte de su generosa vida a la difusión de las artes, muy especialmente del teatro y del canto coral. Bajo su dirección se crearon en los sindicatos y organizaciones populares de entonces, conjuntos artísticos de variada índole que con entusiasmo y dedicación se entregaron al cultivo del arte.

Por las razones expuestas, se hace necesario perpetuar la memoria de este destacado dirigente popular, periodista, precursor del arte, político y multifacético hombre público, por medio de la erección de un monumento por suscripción popular a través de toda la República.

Por lo que vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase la erección de un monumento a la memoria de Luis Emilio Recabarren Serrano, por suscripción popular, que será ubicado en la actual Plaza Almagro de Santiago.

La elección de la obra escultórica se hará por concurso público, cuyas bases y recompensas serán publicadas con la de-

bida anterioridad en los periódicos de mayor circulación del país.

El reglamento del citado concurso así como demás normas relacionadas con la colecta nacional, planificación arquitectónica, etc., estarán a cargo de un Comité integrado por un representante de la I. Municipalidad de Santiago, un representante de la Central Unica de Trabajadores de Chile, un representante del Círculo de Periodistas y un representante de la Federación Minera de Chile.

La colecta pública tendrá carácter nacional y se efectuará el día que con debida anterioridad fije el Comité mencionado.

Artículo 2º—Dispónese una emisión de sellos de Correos, conmemorativa a Luis Emilio Recabarren Serrano, por un total de Eº 10.000 (diez mil escudos) cuya utilidad líquida incrementará los fondos recaudados por la colecta pública.

(Fdr.): *Victor Galleguillos Clett.*"

27.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

"Honorable Cámara:

El Centro de Padres del Instituto Nacional desempeña una permanente tarea de cooperación a las labores docentes del establecimiento. Dentro de estas finalidades, se consultó al Ministerio de Hacienda acerca de si era o no posible obtener la liberación aduanera para diversos equipos destinados al perfeccionamiento del mecanismo audio-visual de la enseñanza que se imparte en este colegio. El financiamiento de estas adquisiciones en el extranjero es de cargo exclusivo del Centro aludido, sin importar gravamen alguno para el Erario Nacional.

El Ministerio, consultado por oficio Nº 621, de 26 de mayo del año en curso, dio a conocer que tal liberación era legalmente viable. En virtud de esta circunstancia se efectuó la adquisición de los equipos en

Alemania, por un monto de Eº 2.300 aproximadamente.

Al procurarse efectuar el desaduanaamiento de los equipos escolares surgió la dificultad de que la Superintendencia de Aduanas estimó que no procedía la liberación, porque esta franquicia se hallaría restringida, de modo exclusivo, a los establecimientos universitarios, de acuerdo con la Ley Nº 13.363, de 22 de octubre de 1959, que interpretó el alcance del artículo 165 de la Ley 13.305”.

En virtud de estas consideraciones, propongo a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase de pagos de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas y demás organismos que intervengan en la materia, la importación de un proyector cinematográfico Siemens, de 16 mm.; un proyector automático de diapositivos; una grabadora y tocadiscos de alta fidelidad, pantallas, cintas grabadoras y demás accesorios para estos mismos equipos. Este material se individualiza en las facturas comerciales respectivas y de las cuales tomó conocimiento la Aduana de Valparaíso. Los equipos liberados son importados por el Centro de Padres del Instituto Nacional y se destinarán al uso exclusivo de dicho Instituto.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdb.): *Jacobo Schaulsohn*”.

28.—COMUNICACIONES

Tres comunicaciones:

Del Comité del Partido Demócrata Cristiano, en la que manifiesta haber designado como Comité Propietario al señor

Carlos Sívori y como Suplente al señor Ricardo Valenzuela, y

Del Comité del Partido Comunista, en la que manifiesta haber reemplazado como Comité Propietario, al señor Millas por el señor Galleguillos Clett.

Del señor Ministro Sumariante de la Corte de Apelaciones de Santiago, don José Arancibia S., en la que solicita se remitan a ese Tribunal copias del boletín en que aparece el proyecto de ley originado en una moción de la señorita Lacoste, doña Graciela, que suprime el impuesto a la compraventa a los productos expendidos por farmacias, y de la versión de la sesión especial en que se trató “de la denuncia contra el Colegio Químico Farmacéutico y precios de medicamentos”.

29.—PRESENTACION

Una presentación del señor Diputado don Orlando Millas, en la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

30.—TELEGRAMAS

Seis telegramas:

Con los tres primeros, el Comité Patria y Soberanía de Arica, el Centro para el Progreso de Iquique, y la Municipalidad de este último lugar, se refieren al proyecto de ley que establece normas sobre importaciones en los Puertos Libres del país:

Con el cuarto, el Alcalde de Ancud, don Héctor Trautmann, comunica un acuerdo adoptado por esa Ilustre Municipalidad en relación con la construcción del aeródromo de Ancud;

Con el siguiente, el señor Diputado don Edmundo Eluchans hace presente la necesidad del pronto despacho del proyecto de ley que establece normas tendientes a evitar los monopolios, y

Con el último, el Sindicato de Empleados y Obreros de la Andes Copper Com-

pany, se refiere a la situación que se está produciendo con motivo del despido de obreros e incumplimiento de leyes sociales por parte de esa Compañía.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
En el nombre de Dios, se abre la sesión.
Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—PETICION PARA DAR LECTURA A DOCUMENTOS DE LA CUENTA

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente, para solicitar la lectura de documentos de la Cuenta.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¿De cuáles documentos, Honorable Diputado?

El señor VALENTE.—De los telegramas enviados de la zona norte.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Solicito el asentimiento de la Sala para dar lectura a los documentos a que se ha referido el Honorable señor Valente.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, que se dé lectura al último telegrama, también.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura a esos documentos.

Acordado.

Se dará lectura a los telegramas tan pronto lleguen a la Mesa.

2.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que

aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificaría de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El Honorable Diputado señor Millas ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

4.—HOMENAJE A LA CIUDAD DE MULCHEN CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACION. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El Honorable señor Loyola solicita cinco minutos para rendir un homenaje.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente: Mulchén acaba de celebrar el centenario de su fundación. Lo ha hecho con el explicable júbilo y legítimo orgullo de una ciudad que se siente depositaria de parte importante de las tradiciones de tenacidad y de espíritu de sacrificio que se formaron en los años de áspera lucha por la pacificación de la Araucanía. De esas tradiciones que constituyen la base de sustentación del historial de esas ciudades, y que han ido vigorizándose, más tarde, con la perseverancia de quienes levantaron allí sus hogares, y dieron una sólida base a las actuales poblaciones.

Mulchén tuvo su cimiento en uno de los fuertes construido más allá del lími-

te de la zona de la Frontera, por las fuerzas militares encargadas de una misión pacificadora. Su fundador, el ilustre general don Cornelio Saavedra, colocó en la unión de los ríos Bureo y Mulchén, una de las avanzadas de su expedición. Un verdadero centinela encargado de demostrar el interés del Estado chileno por incorporar definitivamente esos territorios al desenvolvimiento de la República, y poner término a una guerra desangradora entre dos grupos nacionales. Los propios aborígenes manifestaron su interés por esta mutua colaboración. El cacique del lugar cedió los terrenos para la fundación.

Los fuertes militares dieron origen a gran parte de las ciudades y pueblos formados después de la emancipación. Levantados con fines de defensa y custodia del patrimonio de libertades, se ampliaron a fines colonizadores y de progreso. Alrededor de las fortificaciones se levantaron viviendas para las familias que buscaban orientar sus vidas hacia otros afanes y trabajos, especialmente en el orden agrícola.

El hombre en su función civilizadora fue dominando progresivamente a la selva y convirtiendo en campos de cultivo lo que antes eran tierras improductivas.

Aunque los pueblos vivieron duramente sus primeros años y debieron enfrentarse a las adversidades y dentro de una existencia precaria, consiguieron superar los inconvenientes y transformarse en ciudades prósperas, influyentes en el progreso económico y en especial en el desarrollo agrícola. Una fusión de esfuerzos con miras a la grandeza colectiva, permitió conquistar buenas posiciones dentro de la economía nacional. Así las ciudades han avanzado en años y al envejecer han ido ganando en importancia y aumentando su caudal humano útil y positivo para las necesidades y los intereses nacionales.

Mulchén, como otras zonas, encontró su meta económica en la agricultura. La

feracidad de los campos le permitió convertirse rápidamente en un centro de trabajo y de producción. Particularmente en trigo llegó a extraordinarios rendimientos. Se le llamó el "granero de Chile", título conquistado con trabajo y con esfuerzos, pero perdido al disminuir esos rendimientos y al decaer aquella producción. Las tierras desgastadas se empobrecieron; faltó el agua vivificadora de los suelos. Así el país que era exportador de trigo ha llegado ahora a ser importador. Imprevisión, negligencia de los poderes centrales frente a los deberes de defensa de la producción, han hecho sentir sus efectos a esas zonas de intenso cultivo que no fueron defendidas oportuna y suficientemente.

Un informe oficial reciente establece que hay en cultivo 20 mil hectáreas que producen 260 mil quintales métricos. Es decir, 15 quintales por hectárea, menos del rendimiento medio normal, que equivale a producción bajo el costo. Efectos de la declinación en la calidad productiva de las tierras. Este bajo rendimiento impide a los productores cumplir sus compromisos bancarios, ya que bajando el porcentaje de lo que rinden sus suelos, no pueden atender a los altos intereses. El agricultor se enfrenta al problema de que su esfuerzo se malogra en la tierra empobrecida que necesita apoyo e impulso para su recuperación, para que vuelva a ser Mulchén lo que antes: un granero de Chile que nos libere de la sangría anual de divisas por las compras de trigo en el exterior.

Pero la tenacidad que las generaciones siguientes y actuales recogieron de las familias fundadoras, no ha abandonado a Mulchén y su extenso y laborioso departamento. Su ciudad preserva celosamente ese sello característico de empuje, pese a luchar hoy con factores más adversos acaso que los peligros y dificultades de las épocas iniciales de esa ciudad.

Al recordar este Centenario de Mulchén y rendir homenaje no sólo a sus fun-

dadores, sino a quienes construyeron su grandeza de años pasados, deseo pedir a la Honorable Cámara que se envíe, en mi nombre, una felicitación a la Ilustre Municipalidad. Deseo, también, rogar a mis Honorables colegas que se interesen por el despacho del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para contratar un empréstito por trescientos mil escudos distribuidos en la forma siguiente: 130 mil escudos para construir el Teatro Municipal; 50 mil escudos para construcción de un gimnasio cubierto; 30 mil escudos para modernización del equipo de los servicios de aseo; 50 mil escudos para construcción de la hostería y balneario municipal; 20 mil escudos para ampliar y mejorar el edificio consistorial y 20 mil escudos para ampliar la red de agua potable.

Este proyecto está favorablemente informado por la Comisión del Gobierno Interior, con fecha 7 de diciembre último. Espero que la Comisión de Hacienda habrá de prestarle su apoyo, para lo cual ruego encarecidamente a los Honorables señores Diputados que la integran, se sirvan tratar este asunto con la urgencia que requiere una ciudad que desea hacer coincidir su centenario con la iniciación de obras de positivo progreso.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

Solicito la venia de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Loyola...

Varios señores DIPUTADOS. — En nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —..., en nombre de la Honorable Cámara.

Acordado.

5.—LECTURA DE DOCUMENTOS DE LA CUENTA

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —El señor Secretario dará lectura a los telegramas de la Cuenta a que se ha hecho referencia.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante). —Dicen así: "Arica, siete enero de 1962.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Santiago.

El Comité Patria y Soberanía de Arica al margen de intereses sectarios políticos o comerciales, velando solamente por los altos niveles de la Patria, se permite hacerle presente las graves consecuencias que en el plano nacional tendría la aprobación del proyecto que liquida los puertos libres de Arica y Magallanes (Punto). Los sesenta mil habitantes de Arica constituyen su mejor baluarte y defensa (Punto). Agradeceremos hacer valer sus altas influencias para impedir la aprobación de este proyecto (Punto).

Comité Patria y Soberanía Arica. Presidente, Carlos Pampaloni, Presidente del Centro ex Cadetes y Oficiales de la Armada Caleuche; Vicepresidente, Hernán Rivadeneira, Presidente del Centro de Oficiales de Reserva y ex Cadetes de la Escuela Militar Cien Águilas".

"Iquique, seis enero de 1962.

Señor Presidente Cámara Diputados, Santiago.

Centro para el Progreso y Municipalidad Iquique acordaron hoy seis enero 1962 transcribir siguiente voto (dos puntos): frente a la situación apremiante por que atraviesa el norte del país y ante el proyecto de ley relacionado con el puerto libre de Arica acuerdan apoyar la lucha del Comité Defensa Permanente de Arica en orden a impedir la reforma actual estatuto jurídico de dicho puerto libre, por cuanto significa defender el principio de descentralización administrativa y eco-

nómica del país (punto y coma); proponer a los departamentos de Arica y Pisagua la formación de un frente único de defensa de los intereses provinciales de Tarapacá (coma), a fin de luchar por la solución conjunta de los problemas regionales en base a la complementación de sus respectivas economías locales (punto). (Firmados): René Díaz Labatut, Alcalde Ilustre Municipalidad Iquique; Eduardo López, Presidente Centro Progreso; José Coloma, Secretario”.

“Iquique, 4 de enero.

Presidente de la Cámara de Diputados, Santiago.

Ante proyecto de Gobierno afecta puerto libre Arica, Municipalidad y Centro para el Progreso Iquique solicitan considerar seguro aumento cesantía y creación mayores problemas sociales población iquiqueña.—Eduardo López, Presidente; José Coloma, Secretario Centro”.

Y el último telegrama, de Potrerillos, también dirigido al señor Presidente de la Honorable Cámara, dice como sigue:

“Potrerillos, 6 de enero.

Presidente Cámara de Diputados, Santiago.

Denunciamos US. mantiene inestabilidad trabajadores Compañía viola convenios con Gobierno continuando despidos masivos llegando a doscientos (punto). No se somete leyes chilenas, viola artículo ochenta y seis Código del Trabajo y Decreto noventa y ocho; niégase pagar indemnización legales (punto). Despide trabajadores que necesitan atención médica; niega aguinaldo Pascua a trabajadores accidentados (punto). Estos hechos denunciados reiteradamente por Confederación Cobre durante cincuenta días Presidente República, Ministros y Organismo Trabajo, todos con resultados negativos (punto). Empresa declara que continuará despido ante tácita aceptación Gobierno (punto). Inoperancia Ministerio Trabajo

favorece abiertamente Compañía que busca exasperar trabajadores contribuyendo con ello crear condiciones que le permita quebrar precio dólar a su favor; rogamus adopción medidas deslindando nosotros responsabilidades ante futura conducta trabajadores, Sindicato Empleados y Obreros Andes Copper.—Sánchez Valdés, Oliva Gutiérrez”.

6.—ACUERDO PARA QUE LA COMISION ESPECIAL DEL CARBON SESIONE SIMULTANEAMENTE CON LA HORANABLE CAMARA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable Cámara, se le ha solicitado a la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Sala para que la Comisión Especial del Carbón pueda celebrar sesiones simultáneamente con las que celebre la Honorable Cámara.

¿Habrá acuerdo para proceder de esta manera?

Acordado.

7.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Entrando al Orden del Día, la Mesa se permite propone que, a los proyectos que figuran en el tercero y el sexto lugares de la Tabla, se les prorrogue el plazo reglamentario hasta el término del plazo constitucional, en atención a que no están informados.

¿Habrá acuerdo para proceder de esta manera?

Acordado.

—Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior son los siguientes:

El que establece normas por las que deberán regirse los aportes y préstamos de auxilio de los Departamentos de Bienestar de las instituciones semifiscales, y el que introduce modificaciones a la Ley General de Bosques.

8.—MODIFICACION DE LA LEY SOBRE INSCRIPCIONES ELECTORALES Y DE LA LEY GENERAL DE ELECCIONES.—CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto, en cuarto trámite constitucional, que modifica la Ley de Inscripciones Electorales y la Ley General de Elecciones.

Las modificaciones están impresas en el Boletín N° 9.640-B.

—*El Senado ha aprobado las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara a este proyecto de ley, con excepción de las siguientes que ha desechado:*

Artículo 1º
Nº 4)

La que consiste en suprimir en el inciso tercero del artículo 4º que este número reemplaza, que pasa a ser inciso cuarto, la frase “de preferencia”.

Nº 6)

La que tiene por objeto agregar a continuación de las palabras “la línea recta”, sustituyendo el punto (.) por una coma (,), la frase “y en la colateral hasta el segundo grado, inclusive”.

Nº 9)

La que consiste en suprimir el inciso segundo nuevo que se propone agregar al artículo 9º, que es del tenor siguiente:

“Será obligación de las Juntas Inscriptoras Electorales, a requerimiento de un grupo no inferior a 25 solicitantes, concurrir al lugar que se le indique en la respectiva solicitud, con el objeto de proceder

a inscribirlos en los Registros Electorales. Esta obligación deberá cumplirse únicamente en días u horas que no sean de funcionamiento ordinario de la Junta. Será de cargo directo de los solicitantes proporcionar a la Junta los medios de movilización necesarios”.

Nº 13)

La que tiene por objeto agregar en el inciso sexto del artículo 14 que se reemplaza por este número, a continuación de las palabras “inciso precedente”, la frase “y dentro del mismo plazo deberá enviar carta certificada al afectado al domicilio registrado”.

Nº 24)

La que consiste en suprimir en el N° 1 del artículo 25 que este número reemplaza, la frase “y Vigilantes de Prisiones y personal dependiente de los indicados servicios:”, sustituyendo la coma (,) que figura entre las palabras “Armadas” y “Carabineros” por la conjunción “y”.

Nº 43)

La que tiene por objeto consultar como inciso segundo, con la misma redacción, el párrafo final del artículo 67 que se reemplaza por este número, que comienza con la frase: “Los Patrones o empleadores...”.

La que consiste en agregar un inciso nuevo al mencionado artículo 67, que pasaba a ser tercero en virtud de la modificación antes aludida y que es del tenor siguiente:

“La infracción de la obligación precedente será sancionada con la misma pena establecida en el inciso primero y el Juez podrá asimismo, proceder de oficio o a petición de cualquier ciudadano”.

Nº 44)

La que consiste en agregar en el inciso primero del primero de los artículos nuevos que este número propone consultar a continuación del artículo 67, después de las palabras “las Instituciones de Previsión”, la frase “las Municipalidades”, precedida de una coma (,).

La que tiene por objeto reemplazar en el inciso primero del segundo de los artículos nuevos propuestos, las palabras “a la” que figuran a continuación de la frase “que se impondrá”, por las siguientes: “al Jefe de la”.

Nº 46)

La que consiste en rechazar la letra g), cuyo texto es el siguiente:

“g) Agrégase el siguiente número final:

“Nº. . .—Dictar normas de carácter general sobre interpretación y aplicación de las leyes electorales de la República, previo acuerdo del Tribunal Calificador”.

Artículo 3º

Nº 1)

La que tiene por objeto sustituir el inciso primero del artículo 7º cuyo reemplazo se propone en el número II, por los siguientes:

Artículo 7º—Durante los períodos pre-electorales queda prohibida toda propaganda por medio de carteles, letreros, afiches, telones, etc., y en forma muy especial aquella que supone el uso de pinturas.

Esta prohibición rige para muros, soleiras, calles, plazas, postes, monumentos, etc.

Este tipo de propaganda se efectuará en aquellos lugares específicamente determinados para el efecto por la Municipalidad respectiva, con 180 ó 30 días de anticipación a la fecha de la elección, según se trate de elección de Presidente de la República o de elección de Parlamentarios o Regidores, respectivamente. La Comuni-

palidad que corresponda distribuirá equitativamente entre todos los partidos políticos e independientes que tengan candidatos inscritos, los lugares que se destinen a esta clase de propaganda.

En las elecciones queda prohibida toda clase de propaganda electoral por la prensa o radio, avisos, carteles, letreros, telones, afiches u otros similares, y, en especial, la propaganda mural antes de un mes anterior al día de la elección de Senadores, Diputados y Regidores, y de seis meses en las de Presidente de la República.

Dentro de dichos plazos en las comunas urbanas sólo podrá llevarse a efecto la propaganda de letreros, carteles, telones, afiches y otros similares en las calles y plazas y demás bienes nacionales de uso público, con autorización de la Municipalidad respectiva”.

Nº 2)

La que consiste en rechazar el inciso segundo, nuevo, que este número propone agregar al artículo 9º, que es del tenor siguiente:

“No podrán participar en este sorteo los miembros de las Mesas Directivas Centrales de los partidos políticos, ni las personas que hayan tenido esta calidad en cualquier momento durante los 12 meses anteriores a dicho sorteo. Como tampoco los que estén inscritos como candidatos en una elección de que deba conocer el Tribunal”.

Nº 3)

La que tiene por objeto desechar la sustitución del inciso final del artículo 10, propuesta en este número, por otro del tenor siguiente:

“Cesará en el cargo de miembro del Tribunal Calificador, cualquiera persona que acepte formar parte de una Mesa Directiva Central de un partido político o fi-

gurar como candidato en una elección de que deba conocer dicho Tribunal”.

La que consiste en agregar un número nuevo, que pasaría a ser 5), redactado en los siguientes términos:

“5) Reemplázase en el artículo 17 inciso segundo la oración “y la declaración para este efecto, deberá ser jurada”, por “a lo menos 180 días antes de la declaración, la que deberá ser jurada”, y la expresión “90 días” por “180 días”.

Nº 7

La que tiene por objeto agregar en el inciso duodécimo del artículo 18 cuya reemplazo se propone en este número, en punto seguido y a continuación de las palabras “el cual resolverá también, en el plazo de cinco días”, la siguiente frase: “Sólo se podrá aceptar una oposición fundada en el incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Elecciones”.

Nº 10)

La que consiste en reemplazar en el inciso primero del artículo 32, cuya sustitución se propone en este número, las palabras “con otro u otros”, por éstas: “al o a los más próximos”.

La que tiene por objeto consultar como 14), el siguiente número nuevo:

“14) Reemplázase el artículo 69 de la Ley Nº 12.891, por el siguiente:

“Al llamamiento el sufragante se acercará a la Mesa y presentará su Cédula de Identidad. Si hubiere conformidad entre las especificaciones de ésta y las anotadas en el Registro, con la persona sufragante, ésta pondrá su firma en el cuaderno respectivo, al lado del número correspondiente.

Si no tuviere Cédula de Identidad, se procederá a la prueba dactiloscópica.

En el caso de que faltare al sufragante

el dedo pulgar estampado en el Registro, podrá usar otras pruebas fehacientes.

Para este efecto la Cédula de Identidad servirá aunque esté vencida. Si un ciudadano no prueba su identidad, no será admitido a votar”.

Nº 33)

La que consiste en reemplazar las palabras “incisos anteriores” por “inciso primero”, en el tercero de los incisos que este número propone intercalar en el artículo 100.

Nº 47)

Las que tienen por objeto suprimir la frase “el artículo 11 bis y” y colocar el verbo “Deróganse”.

La que consiste en agregar como artículo 7º, nuevo, el siguiente:

“Artículo 7º—Para todos los efectos del artículo 37 de la Constitución Política del Estado se aprueba el Censo practicado por la Dirección General del Estadística y Censo el año 1960.

La Dirección General de Estadística depositará copias oficiales de los resultados acreditados por el Censo General de 1960 en el Ministerio del Interior, la Contraloría General de la República y la Dirección del Registro Electoral”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, consideraremos, por su respectivo orden, cada una de las supresiones, modificaciones o agregaciones hechas por el Honorable Senado en el tercer trámite constitucional del proyecto, como si fueran artículos independientes, procediéndose a la lectura de cada uno de ellos en el momento de discutirse.

La Mesa hace presente a la Honorable Cámara que este proyecto, como asimismo el que figura en el segundo lugar de la Tabla, por el cual se crea en el Presupuesto del Ministerio Servicio de Co-

rreos y Telégrafo, el ítem 05|03|06 "Asignación Especial Compensatoria", deben quedar despachados en el día de hoy; y, por consiguiente, en cualquier estado en que se encuentren al término del Orden del Día, se declarará cerrado el debate y se votarán hasta su despacho total.

Corresponde ocuparse, en primer lugar, de la modificación número 4, al artículo 1º

En discusión la modificación.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el Honorable Senado ha rechazado la modificación de la Honorable Cámara, que consiste en desechar en este número, la frase "de preferencia".

En consecuencia, la disposición ha quedado redactada en la siguiente forma: "La Dirección del Registro Electoral nombrará un Delegado titular... etc." y agrega: "Ambos deberán tener residencia en el territorio jurisdiccional de la respectiva Junta y serán, de preferencia, funcionarios civiles de la Administración Pública". El Senado ha agregado la expresión "de preferencia" que la Honorable Cámara había suprimido.

Nosotros estamos porque se insista en el predicamento de la Honorable Cámara y se elimine la frase "de preferencia", propuesta por el Honorable Senado, con el objeto de que solamente puedan desempeñar estos cargos los funcionarios civiles de la Administración Pública. Con la intercalación de las palabras "de preferencia" hecha por el Honorable Senado, no sólo los funcionarios civiles de la Administración Pública van a poder desempeñar estos cargos, sino que el Director del Registro Electoral podrá designar también otras personas, incluso, podrá contratar, en cualquier momento, a determinados funcionarios para que desempeñen estos cargos en las Juntas Inscriptoras de determinadas comunas del país.

De ahí, entonces, que nosotros votaremos porque se insista en la eliminación de las palabras "de preferencia", propuesta por el Honorable Senado.

El señor BALESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente porque se insista en el criterio de la Honorable Cámara, que consistía en suprimir del proyecto aprobado por el Honorable Senado, la frase "de preferencia", lo que, en buenas cuentas, viene a significar que el delegado titular y el delegado suplente de la Dirección del Registro Electoral deberán ser siempre funcionarios de la Administración Pública.

Nosotros creemos que esta norma es de mucho mejor conveniencia, motivo por el cual insistiremos en que se mantenga el criterio de la Honorable Cámara, que suprimía la expresión "de preferencia".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación la modificación número 4 del artículo 1º

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 31 voto.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la modificación Nº 6) del artículo 1º

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, el Nº 6) del artículo 1º propuesto por el Senado, dice en su inciso primero, que se sustituye el artículo 6º por el que sigue:

"Artículo 6º.—En una misma Junta no podrán actuar simultáneamente los cónyuges o parientes legítimos, consaguíneos

o afines en toda la línea recta..." y agrega: "si el caso se presenta, el impedimento será removido, eliminando al Delegado de la Dirección del Registro Electoral o al Jefe de la respectiva Unidad de Carabineros en este mismo orden, y reemplazándolo en la forma prevista en el artículo precedente". Pues bien, la Honorable Cámara acordó incorporar, a continuación de las palabras "la línea recta", la frase: "y en la colateral hasta el segundo grado, inclusive". Estas personas también estarían inhabilitadas para ser miembros de la Junta.

Los Diputados de estas bancas, creemos que la Honorable Cámara debe insistir en lo que aprobó anteriormente, pues consideramos que personas de afinidad tan cercana no deben participar en organismos tan importantes, como son los que se crean por la presente ley, con la cual se inicia el desarrollo de todo un proceso electoral en nuestro país.

Por estas razones, la Honorable Cámara debe insistir en su primitivo criterio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—La Honorable Cámara acuerda insistir en su modificación al N° 6).

En discusión la modificación N° 9).

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Señor Presidente, nuestro criterio respecto a la modificación del Senado, como lo manifestamos en la discusión de esta ley en el seno de la Honorable Cámara, es que el nuevo inciso que se pretende introducir, no debe ser incorporado al texto de esta iniciativa legal porque como otorga carácter permanente a las Juntas de Inscripciones Electorales, resultaría sumamente peligroso que se permitiera que éstas pudieran movilizarse a un lugar distinto al destinatario para su funcionamiento a solicitud, como dice la indicación, de un grupo no inferior a veinticinco solicitantes.

Nosotros entendemos que, por el hecho de que las Juntas estén radicadas en un lugar determinado, resulta más fácil y expedito para los interesados adquirir la condición de ciudadanos con derecho a sufragio, si concurren al lugar de la inscripción. Con esta disposición tendiente a trasladar las Juntas de Inscripciones Electorales, a solicitud de un grupo no inferior a los veinticinco solicitantes, muchas veces, en la práctica, se podría entabrar el funcionamiento permanente de esas Juntas, lo que no es lógico ni conveniente. Podría suceder que las Juntas Inscriptoras tuvieran que trasladarse por varios días a lugares muy distantes de aquellos en que funcionan; en este caso, estarían desatendiendo su función esencial, que consiste en inscribir permanentemente en los lugares donde están radicadas, a todos los que lo deseen.

Por estos motivos, somos partidarios de mantener el criterio de la Honorable Cámara, en el sentido de no aceptar la indicación que se pretende introducir.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, nosotros votaremos por la insistencia en el criterio del Honorable Senado, o sea, rechazaremos la supresión de este

inciso que se agregó en esta Corporación, al artículo 9º

Creemos que, dentro de la filosofía que inspira este proyecto, que consiste en facilitar el proceso inscripcional en el país, esta disposición es adecuada y conveniente, y tiende a conseguir ese propósito.

Como lo hicimos presente durante la discusión del proyecto en esta Corporación, nosotros no miramos esta disposición con el temor con que lo hace el Honorable señor Ruiz-Esquide, ni tampoco estimamos que existen los riesgos que él anota, ya que, como bien lo establece esta disposición, las Juntas Inscriptoras Electorales tendrán la obligación de concurrir a desempeñar las funciones que allí se indican, a requerimiento de 25 personas, "únicamente en días u horas que no sean de funcionamiento ordinario de la Junta".

Por lo tanto, nosotros estimamos que bien vale la pena sancionar esta disposición, pues tiende a perfeccionar el propósito que inspira al legislador en esta materia, esto es, el de hacer posible la ampliación de nuestra masa electoral, mediante un mayor número de inscripciones.

Por estas razones, votaremos por el rechazo de esta supresión, a fin de que se mantenga el criterio del Honorable Senado.

El señor KLEIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor KLEIN.—Señor Presidente, este proyecto, sin lugar a dudas, va a presentar varios problemas. Ojalá que, en esta oportunidad, se vea la manera de solucionarlos, considerando la forma en que debe intervenir la Dirección General del Registro Civil Nacional.

El Honorable señor Ruiz-Esquide se ha referido a los problemas que se presentarían a las Juntas Inscriptoras Electorales para inscribir a las personas; pero, debemos considerar también las dificultades que van a tener los electores para llegar a

votar a los lugares donde funcionan las Mesas. A este respecto, quiero plantear un ejemplo concreto. Me refiero al caso de "Puntiagudo", localidad ubicada en el Lago Todos los Santos. Allí hay más de veintisiete electores, pero ellos no pueden cumplir con sus deberes electorales, porque no tienen cómo movilizarse para llegar hasta Peulla, a fin de hacerlo.

Desde esta alta Tribuna deseo hacer un llamamiento a las autoridades superiores de la Dirección General de Registro Civil Nacional, para que, a través del país, abra nuevas oficinas a fin de que se puedan inscribir los matrimonios y los nacimientos, y también puedan cumplir con sus obligaciones cívicas los ciudadanos a quienes este proyecto obligará a estar inscritos en los Registros Electorales.

Nada más, señor Presidente.

El señor MATORANA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Matorana, y, a continuación, los Honorables señores Acevedo y Morales Abarzúa.

El señor MATORANA.—Señor Presidente, los votos de los Diputados del Partido Liberal serán contrarios a esta agregación, en la misma forma en que lo fueron en la Comisión y en la votación del proyecto durante el debate en esta Sala.

Creemos que, con este sistema, no se está facilitando, como se pretende, la inscripción electoral, sino que, por el contrario, se está dificultando la labor de las Juntas Inscriptoras, ya que bastará con que una pequeña cantidad de personas, veinticinco, sostenga que se quiere inscribir para que se obligue a la Junta a hacer un viaje que, posiblemente, será de gran duración y de larga extensión. A este respecto, hay que tener presente que las dificultades de comunicación que existen en muchas provincias, requerirán que las Jun-

tas deban efectuar viajes que les ocuparán la totalidad del día o más de uno, lo que, al mismo tiempo, les impedirá cumplir sus funciones en los días u horas en que ordinariamente deban hacerlo.

Por estas razones, somos contrarios a esta disposición.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, nosotros creemos que esta disposición seguramente aumentará en algo el trabajo de las Juntas Inscriptoras, pero también es preciso considerar que facilitará enormemente la inscripción de aquellas personas que viven en sitios apartados y que no pueden concurrir al lugar donde funcionan las Juntas, por dificultades de movilización, sobre todo en el caso de pequeñas poblaciones y villorrios. También es posible que, con el sistema de trasladar a la Junta a donde se la llame, se impida que en las industrias o en faenas de campamentos la gente deba dejar de trabajar para inscribirse.

Por lo demás, es curiosa la intervención de los Honorables colegas liberales y conservadores en este hemicycle, en circunstancias de que hemos tenido conocimiento de que el Honorable Senador conservador don Francisco Bulnes, defendió, en el Honorable Senado, esta disposición e hizo copiosas argumentaciones para que fuera aprobada...

El señor MATURANA.—Es buen Senador, pero no es infalible.

El señor ACEVEDO.—Nosotros vamos a insistir en que se apruebe el criterio del Honorable Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Morales.

El señor MORALES ABARZUA (don Caralós).—Señor Presidente, me correspondió intervenir en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia durante la discusión de este artículo, y fui partidario,

conjuntamente con los Honorables colegas del Partido Radical, de rechazar esta innovación introducida por el Honorable Senado, y del mismo modo procedimos en la Sala.

En esta oportunidad, queremos reiterar nuestro anterior criterio, porque consideramos total y absolutamente inconveniente esta modificación. Daré nuestras razones.

En conformidad con el artículo propuesto, los integrantes de las Juntas Inscriptoras Electorales estarían obligados, en forma permanente, a atender las inscripciones de lectores, desde lunes a sábado, en los lugares donde funcionaran normalmente, y durante los domingos y festivos en aquellos sitios en donde fuera solicitada su presencia por veinticinco peticionarios a los menos. De este modo podría acontecer que los funcionarios que van a constituir las Juntas no tuvieran un solo día de descanso.

En seguida, nosotros argumentábamos que era más fácil que veinticinco personas que vivan en lugares apartados buscaran los medios conducentes para trasladarse al sitio en que funcione la Junta, a que ella vaya a ese lugar apartado. Todavía más, podría ocurrir que la Junta fuera requerida para concurrir a un lugar bastante apartado, que terminara su cometido el día domingo y que regresara el martes a su lugar de funcionamiento. En esta forma, las personas que viven en ese lugar normalmente no podrían inscribirse los días lunes y martes.

Además, por este proyecto se establece un sistema permanente de inscripciones, para que vayan a inscribirse. Y se agrega tanto, tampoco hay dificultad para que el aspirante a ciudadano pueda inscribirse.

Aún hay algo más. En este proyecto se determina que los patrones y los empleadores se encuentran en la obligación de darles permiso a sus empleados u obreros para que vayan a inscribirse. Y se agrega en el proyecto que los patrones y los em-

pleadores deberán pagarles a sus obreros o a sus empleados los días o las horas que ocupen en inscribirse, estableciéndose sanciones de tipo penal para aquellos patrones que eludan el cumplimiento de esta obligación.

En síntesis, creemos que por las formalidades que se han aprobado a fin de resguardar el derecho del aspirante a ciudadano para inscribirse, por las sanciones, facilidades y demás elementos que se consignan en el proyecto, es preferible rechazar a esta innovación, porque ella provocaría perturbaciones en el proceso electoral, que nosotros tratamos de resguardar por todos los medios.

Por estas consideraciones, vamos a insistir en nuestro anterior predicamento, es decir, en el criterio de la Honorable Cámara, y a rechazar la innovación del Honorable Senado.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TUMA.—Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo, y, a continuación, los Honorables señores Tuma y Alessandri.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, es verdad que el Honorable colega señor Morales, don Carlos, matuvo el criterio que ha expuesto durante la discusión del proyecto, y lo ha defendido en forma permanente.

Siguiendo el curso de su intervención, pudiera llegarse a la conclusión, a que él llega, en el sentido de que los funcionarios de las Juntas no tendrían días de descanso ni siquiera los feriados o domingos. Pero la práctica, la vida misma, determina que no es así, puesto que la gentes se inscribe solamente en los períodos muy cercanos a las elecciones y cuando faltan dos años, año y medio u ocho meses, todavía no existe interés por inscribirse, como ocurre uno o dos meses antes del final del período de inscripciones electorales.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PONTIGO.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Señor Presidente, en realidad el Honorable señor Pontigo y el Diputado que habla defendimos puntos de vista antagónicos en la Comisión y ahora en la Sala. Debo recordar a mi Honorable colega que, con el fin de impedir los inconvenientes que antes se producían, también se establecen en el proyecto una serie de medidas para obligar al aspirante a ciudadano a inscribirse, como, por ejemplo, sanciones para los patrones que no den facilidades a sus empleados u obreros para inscribirse, y para aquéllos que, debiendo inscribirse, no lo han hecho; asimismo, se ha establecido la obligatoriedad de presentar el respectivo certificado de inscripción para muchos trámites, por cuanto sin acreditar el ciudadano este certificado no podrá efectuarlos. Por lo tanto, el hecho que antes sucedía, en orden a que el ciudadano esperaba los últimos días para inscribirse en los Registros Electorales, ahora no podrá ocurrir, porque existirán disposiciones que lo obligarán a cumplir con tiempo este sagrado deber cívico.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, ocurre, sin embargo, que el Honorable Senado rechazó en el número 43) las penas que se establecieron para los patrones que no dieran facilidades a sus trabajadores para inscribirse. No tenemos seguridad de que ocurra lo que dice el Honorable señor Morales, don Carlos. Si hubiera esa seguridad, seguramente estaríamos en situación de pesar y meditar

un poco si se acepta o no lo que plantea el Honorable colega. Pero, en todo caso, como el Honorable Senado ha propuesto el rechazo de las sanciones para los patrones, nosotros preferimos que se establezca desde ya la obligación para las Juntas de ir a inscribir a no menos de veinticinco personas fuera del lugar donde funcionan normalmente, en horas ordinarias de trabajo. Con ello se facilitará la inscripción y se abrirá la posibilidad para que un número más grande de nuevos ciudadanos forme en el cuerpo electoral chileno.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, los Diputados del Partido Democrático Nacional votaremos favorablemente la indicación del Honorable Senado. Conocemos zonas agrícolas distantes de los centros donde funcionan las Juntas Inscriptoras, donde los ciudadanos tienen que viajar a pie por los caminos, muchas veces durante todo el día, para ir a cumplir con la ley. Por ejemplo, en zonas como Loncotripay, a 30 kilómetros de Carahue, donde no hay ningún medio de locomoción, ni siquiera caminos, ¿cómo pueden los ciudadanos viajar a pie para ir a inscribirse?

Un señor DIPUTADO.— ¿Y cómo van a viajar los integrantes de la Junta?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.— Señor Presidente, yo no interrumpí a mis Honorables colegas, por lo que les ruego que me escuchen.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Le solicito una interrupción, Honorable colega.

El señor TUMA.— Decía que esta gente, para poder inscribirse, muchas veces tiene que concurrir en microbuses a hacer largas colas ante las Juntas Electorales, pagando mil pesos de ida y mil pesos de regreso. Además, deben hacer un

gasto extraordinario para poder almorzar o, sencillamente, no almuerzan.

Nosotros hemos presentado esta indicación con conocimiento de causa. La práctica nos señala que debemos aceptar esta innovación hecha por el Honorable Senado, indicación que anteriormente fue presentada en la Honorable Cámara.

En consecuencia, creemos que, al darse mayores facilidades a los electores, en ningún momento se está dañando el buen principio de que debe inscribirse el mayor número de chilenos. Por este motivo, extraño que algunos Honorables colegas hayan interpretado nuestro deseo de dar mayores facilidades a los ciudadanos, en el sentido de querer entorpecer el sistema de inscripción electoral.

Por estas razones, creemos que la Honorable Cámara, debe votar favorablemente la indicación; por nuestra parte, así lo haremos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, abundando en las razones ya expresadas por el Honorable señor Maturana para fundar el voto en contra de la modificación introducida por el Honorable Senado, hay otro argumento que también han sopesado los Diputados liberales.

En nuestro criterio, de insistirse en esta situación, no llegaríamos al perfeccionamiento del régimen de inscripción electoral, sino al perfeccionamiento del sistema de control.

Me explico, señor Presidente. Basado precisamente en lo que acaba de exponer el Honorable señor Tuma, podría presentarse el caso de que dueños de fundos en sitios apartados de las ciudades pudieran tener, con la concurrencia de estas Juntas Inscriptoras Electorales, al total de sus electores inscritos en una misma

Mesa, siendo fácil, en el día de mañana, controlar la votación de sus obreros.

Como estimamos que todo lo que se haga en pro de la libertad que deben tener nuestros conciudadanos para emitir sus votos, es beneficioso, votaremos, como lo ha dicho el Honorable señor Maturana, favorablemente la modificación del Honorable Senado.

El señor CADEMARTORI.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URZUA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA.— Señor Presidente, nuestro Honorable colega señor Pontigo, argumentando en favor de su tesis, sostenía que en la práctica, las Juntas Inscriptoras Electorales funcionarían y han funcionado así constantemente, cuando se va a producir la elección, y que así lo hemos visto siempre. Basándome en sus mismos argumentos, creo que sus palabras dan la razón a nuestra tesis. Porque si fuere como dice Su Señoría, se produciría el hecho de que pocos días antes de la elección, llegaría un sinnúmero de peticiones a la Junta Inscriptora para trasladarse a otros lugares, y sería, por consiguiente, imposible que ella pudiera ir a todos estos lugares, debiendo seleccionar algunos.

En estas circunstancias y argumentando precisamente con las mismas razones que daba el Honorable señor Pontigo, creo que podemos afirmar que si aprobamos esta disposición, ello no sería otra cosa que letra muerta, pues no se cumpliría.

El señor CADEMARTORI.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URZUA. — Con todo gusto, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Urzúa, tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, he solicitado una interrupción al Honorable señor Urzúa, para contestar tanto los argumentos que él mismo ha dado, como los del Honorable señor Alessandri, que me parecen totalmente fuera de lugar y sin fundamento.

El Honorable señor Alessandri ha expresado que el hecho de que se faculte a las Juntas Inscriptoras para ir a inscribirse a determinados lugares, permitiría controlar a los electores por el hecho de inscribirse en un mismo registro. Ese argumento es tan válido para esta facultad de la Junta como para la situación normal, porque, en la misma forma, puede llegar un grupo de personas a una Mesa a la misma hora y día a inscribirse correlativamente. En consecuencia, estarían todos inscritos en el mismo registro y sujetos a control. No hay, pues, ningún mayor control; la situación queda exactamente igual.

Y en cuanto a lo que dice el Honorable señor Urzúa sobre la necesidad de evitar las aglomeraciones por inscripciones en los últimos días, se trata de ir incorporando, en una forma paulatina, a la masa ciudadana que no está inscrita, o sea, facultando a esta Junta para llegar hasta lugares apartados precisamente en períodos de menos trabajo y más distantes de la verificación de las elecciones. Así se facilitará el proceso ordenado de inscribir a los electores y se logrará el aumento de la masa ciudadana.

Nada más y muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA. — Señor Presidente, el Honorable señor Cademártori estima que no es peligroso el hecho de que, por ejemplo, se puede trasladar una Junta Inscriptora a un fundo para inscribir a todos los obreros, para que queden inscritos en una misma Mesa, porque esa misma Junta puede tras-

ladarse en el mismo día a otros lugares e inscribir a los electores en forma correlativa. Sin embargo, hay que ponerse también en el punto de vista psicológico, si se puede llamar así, de la persona que se inscribe. Creo que se le resta independencia al obrero si ve que el funcionario llega, con sus libros y con sus registros, a inscribir en la casa de su patrón, en vez de concurrir él mismo al lugar donde funciona la oficina pública correspondiente. A mí me parece que, desde el punto de vista psicológico, es peligroso que se apruebe esta disposición y me extraña que mis Honorables colegas la apoyen, cuando en realidad puede ir precisamente, en contra de las organizaciones de los asalariados.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). —Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia; a continuación, podrá usar de ella el Honorable señor Morales, don Joaquín.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, pienso que más de una persona considerará que la resistencia que hay, en el fondo, a facilitar el otorgamiento de los documentos que permitan emitir el voto, influir en la generación de los Poderes Públicos, no se compadece con las facilidades que los propios miembros de la Cámara se suelen dar. Aquí, por ejemplo, estamos a tres cuadras de la oficina donde se entregan documentos de identidad, pero periódicamente llegan aquí a la Cámara funcionarios de esa repartición para entregarles documentos de identidad a los Parlamentarios que quieran. ¡Por poco no se lo van a dejar a la casa o les toman allí las impresiones digitales! Cuando se trata realmente de facilitar la inscripción de la gente que vive alejada de los pueblos donde funcio-

nan las Juntas Inscriptoras, a las que cuesta mucho llegar porque se pierden horas en hacerlo y a veces en el viaje, ¿cómo es posible que pueda tener resistencia esta idea?

Se habla aquí inconsecuentemente, a mi juicio, del sufragio universal. El nuestro es un tipo de sufragio que está sujeto a una serie de alternativas, de dificultades, de segregaciones prácticas. Sería universal si fuera obligatorio. En Argentina, donde hay un régimen social avanzado, el voto tiene el carácter de obligatorio. Desde los 18 años cada ciudadano tiene lo que se llama Libreta de Enrolamiento, en la que constan todos sus datos: fecha de nacimiento, servicio militar, inscripción electoral, etcétera. Y al día siguiente de una elección debe llevar timbrada la constancia de que ha sufragado. ¡Eso se llama sufragio universal, dándole obligatoriedad a la emisión del voto!

Por eso, es extraño que se hagan estas verdaderas figuras, estos esguinces y que no haya franqueza para manifestar que no hay interés en facilitarle a la gente pobre su inscripción. Hasta se llega a decir que eso podría permitir el control de los ciudadanos, por el hecho de que, por lo menos 25, quedarían inscritos correlativamente.

¡Pero si esto lo ha hecho en Chile la Derecha toda la vida, en sus fundos! En los Registros Electorales de las comunas rurales se puede decir que los ciudadanos están clasificados por fundos. ¡Si hemos visto cómo llegan —cómo llegaban diría mejor, porque ahora casi no es igual— cada tantos inquilinos, uno encargado de controlar.

Si estas cosas son absolutamente conocidas! ¡Figuran hasta en la historia de Chile! ¡Si antes salían avisos: "Se vende una hacienda incluyendo 50 votos"! ... Vacas, carneros y votantes. ¡Así era la cosa! ¡Pero ahora no es igual!

Por estos motivos, señor Presidente, lo

justo es que la Honorable Cámara insista en una disposición cuyo carácter, cuyo sentido democrático, no se puede negar en este momento.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — Señor Presidente, me permito observar a la Honorable Cámara los términos en que está redactada la disposición que se analiza en estos momentos. El legislador está utilizando un lenguaje claramente imperativo. De aprobarse en los términos en que ella está concebida, no hay ninguna duda de que las Juntas Inscriptoras van a tener la obligación de acceder a las eventuales solicitudes que 25 ciudadanos a lo largo de todo el país les presenten para que concurran a los lugares que en ellas se indiquen y procedan al acto de la inscripción.

A mí me parece que esto es sumamente grave, porque en lugar de facilitar, mediante este sistema, el perfeccionamiento de nuestro estatuto electoral, creo que, precisamente, lo estamos desquiciando.

Todo hace aconsejable, a juicio de los Diputados radicales, que el acto de la inscripción, acto tan importante en nuestra vida cívica, aparezca rodeado de toda la solemnidad necesaria, se realice en el lugar que la ley señala y que los miembros que integran la Junta procedan a cumplir allí esta importante función cívica.

¿Qué va a ocurrir en el hecho, en la práctica de aprobarse esta disposición? Que ella va a surtir su efecto, especialmente, en los fundos o en los grandes centros industriales de las provincias del centro y sur del país, a cuyos ciudadanos se desea favorecer. Pero, de inmediato hago una segunda observación. Tanto consideración merecen las personas que tienen la obligación fundamental de cumplir con un deber cívico que la ley les ordena, cuales es el de ir a las Juntas Inscriptoras y so-

licitar su inscripción, como los miembros de las Juntas Inscriptoras. Las dificultades que pueden producirse, aquellas que señalaba el Honorable señor Tuma, por ejemplo, se les van a presentar igualmente a los miembros de la Junta Inscriptora.

Además, por este artículo se establece que sólo será de cargo de los ciudadanos que soliciten esta inscripción, proporcionar a la Junta los medios de movilización necesarios. Va a ocurrir —y los señores Diputados que representan a las provincias del centro y sur del país, que conocen la "geografía" y ubicación de los fundos, que conocen la situación que existe en los campos, en cuanto a las atenciones que en ellos pueden dispensarse que los miembros de la Junta Inscriptora no van a tener en más de una oportunidad, frente a un número creciente de solicitudes, lugar donde poder pernoctar y donde poder comer. Los señores Diputados representantes de las provincias del centro y sur del país, conocen perfectamente bien esta situación.

El señor CADEMARTORI. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URZUA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — He concedido una interrupción al Honorable señor Urzúa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA. — Señor Presidente, a mayor abundamiento, debo decir que este artículo está mal redactado, sus disposiciones no son claras.

En primer término, no se dice en él si estas 25 personas que firman para que la Junta Inscriptora que corresponda vaya hasta el lugar donde viven, deben ser personas que no están inscritas. Si se exige

que las personas que firman la solicitud no están inscritas, ¿cómo podría la Junta determinar, en el momento en que recibe la solicitud, si esas personas están inscritas o no lo están, o si cumplen o no con los requisitos para inscribirse? ¿Y si la Junta, dando cumplimiento a esta disposición se traslada al lugar señalado por los veinticinco solicitantes y comprueba que sólo dos o tres de ellos pueden inscribirse ¿qué sanción tendrá el resto de las personas que firmaron esa solicitud?

El señor CADEMARTORI.— ¿Me permite, Honorable colega, una interrupción?

El señor MORALES ABARZUA (on Joaquín). —Muy bien.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, puede usar de la interrupción el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI. — Quiero contestarle, en primer lugar, al Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín. En realidad, analizando los argumentos que se están dando aquí para oponerse a esta disposición, se ve que en verdad ellos no tienen mayor fundamento. El Honorable colega decía que las mismas dificultades que tienen los electores para ir a inscribirse las tendrán los miembros de las Juntas Inscriptoras para trasladarse a los lugares de residencia de los posibles electores. ¿Cómo puede compararse una situación semejante, cuando los miembros de las Juntas Inscriptoras son funcionarios a los cuales precisamente se les va a pagar por las inscripciones que practiquen, en circunstancias que la gente que permanece al margen del proceso electoral, como es sabido de todos, está constituida especialmente por mujeres que son dueñas de casa y que viven en las poblaciones de los barrios apartados de las ciudades o en los campos? Muchas veces no tienen a quién dejar al cuidado de sus niños. ¿Cómo podrían trasladarse en estas circunstancias a los lugares donde deben

inscribirse? ¿Cómo puede compararse la situación del funcionario de la Junta Inscriptora que no perderá ninguna parte de su sueldo o salario por cumplir con su obligación, con la del obrero campesino que para poder inscribirse no sólo necesitará tiempo sino que también perderá parte de su salario por el hecho de no trabajar medio día, u otra situación semejante?

En estas circunstancias, no se ve que haya una razón de fondo para dificultar más de lo que está, el sistema de las inscripciones electorales.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — Seré muy breve, señor Presidente, a fin de no demorar demasiado la votación de este artículo. Deseo insistir, finalmente, en que me parece que, en un acto de tanta importancia como el que en este momento participa la Honorable Cámara, debe rodearse a las Juntas Inscriptoras de la respetabilidad necesaria para que realice sus funciones.

Por otra parte, estimo que las argumentaciones que acaba de dar el Honorable señor Cademártori para refutar las razones que yo di sobre el particular, seguramente que no han de convencer a la Honorable Cámara ya que en la contrapartida figura también de cargo de la ley el que los empleadores o patronos del fundo están autorizados —y obligados más que autorizados— a dar permiso a todos sus dependientes para que concurran a inscribirse en los Registros Electorales. Más aún: están obligados, por mandato de la ley, a pagarles los sueldos o los días correspondientes por sus labores en el campo. Por último, están expuestos a una sanción de carácter penal en caso de que no den cumplimiento a esas disposiciones contempladas por la ley.

Resumiendo, creo que debe mantenerse el criterio expuesto por la Honorable Cámara sobre el particular.

El señor PONTIGO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo en el tiempo de su segundo discurso.

El señor PONTIGO. — Señor Presidente, he observado que para combatir esta disposición que democratiza y amplía el procedimiento de inscripción electoral, se da rienda suelta a la imaginación, y aparece algo así como una imaginación desbocada buscando argumentos.

Hemos visto a los Honorables colegas conservadores y liberales argumentando para convencernos que los dueños de fundos pueden inscribir a sus inquilinos y obreros en una sola Mesa y que esto no es posible, porque un control de tal naturaleza es antidemocrático y va a pesar sobre la voluntad y la conciencia de los trabajadores e inquilinos, quienes deben votar libremente.

Con el perdón de mis Honorables colegas, debo decir que esto no es verdad. ¿Por qué? Porque existe mucho interés en impedir que los campesinos se inscriban, debido a que la Derecha chilena sabe que ellos están despertando del letargo en que se encontraban y que están realizando combates, de tal envergadura, que están cambiando su conciencia y su actitud frente a la vida y a su manera de actuar.

Por eso se trata de impedir que esta disposición se incorpore en el texto de la ley, y por esta razón nosotros bregamos y buscamos los argumentos y los antecedentes necesarios para procurar que un mayor número de obreros, campesinos y mujeres chilenos se inscriban en los Registros Electorales.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES. — Señor Presidente, desgraciadamente, la organización de la Dirección General del Registro Civil Nacional es bastante mala; no tiene ninguna agilidad. Ya en el primer trámite de la discusión de este proyecto hice ver las grandes dificultades que existen en mi provincia, respecto al funcionamiento de este servicio.

Aquí los Honorables Diputados se han referido principalmente al desempeño de este organismo en las provincias del centro y sur del país. El problema en el norte, señor Presidente, es totalmente distinto.

De un pueblo a otro hay una distancia de cincuenta, sesenta y hasta cien kilómetros. Luego, la gente que tiene que ir a inscribirse en los Registros Electorales, o a efectuar una inscripción sobre una defunción, un nacimiento o un casamiento, debe incurrir en una cantidad enorme de gastos. Como en el norte no hay microbuses, hay que arrendar camiones, en los cuales la gente se traslada de un punto a otro, tal vez en peores condiciones que los animales. Incluso, en múltiples oportunidades, ha ocurrido una serie de accidentes, por los malos caminos. Por eso, desgraciadamente, en esta ocasión discrepo con algunos de mis Honorables colegas radicales con respecto a este planteamiento.

La ley exige que todo ciudadano debe inscribirse en los Registros Electorales; sanciona al que no lo hace. De tal manera que para ello debe dársele toda clase de facilidades. Posiblemente, señor Presidente, sea más fácil que una Junta Inscriptora se traslade al lugar en donde haya cincuenta o cien personas, y no que vayan éstas al lugar en que funciona la Junta.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTA. —

Señor Presidente, veo que estamos discutiendo la manera de dar facilidades a los ciudadanos para que puedan inscribirse, pero no nos acordamos que estas mismas facilidades van a servir para concurrir a votar como para efectuar inscripciones de nacimientos, defunciones, etcétera. Creo que la solución de todo esto sería aumentar las oficinas de la Dirección General del Registro Civil Nacional, que también serviría para realizar inscripciones electorales. De lo contrario, las ciudadanas que son madres tendrán que recorrer cincuenta o más kilómetros para concurrir a inscribirse y otro tanto para ir a votar, teniendo que dejar a sus niños en casa.

La solución del problema tal como está aquí, no me parece adecuada. Estimo que debe estudiarse a fondo este asunto, aumentando, como dije, las oficinas del Registro Civil, para que estos ciudadanos, sin un sacrificio tan grande, no sólo puedan ir a inscribirse, sino también puedan concurrir a votar. A mi juicio, esa es la solución total, y no la que se propone, que no arregla nada.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación N^o 9 al artículo 1^o.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Honorable Cámara acuerda no insistir en la supresión del inciso segundo nuevo que se propone agregar al artículo 9^o.

En discusión la modificación número 13 del artículo 1^o.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).
—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos). — Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).
—Señor Presidente, conforme quedó redactado el artículo 14 de la ley de Inscripciones Electorales, comprobada que sea la reducción a menos de quince inscripciones de una Sección que, de acuerdo con las nuevas disposiciones de la ley, tiene trescientos electores, la Dirección General del Registro Electoral dictará una resolución por la cual declara la caducidad del respectivo Registro. Vale decir, reducida una determinada Mesa a quince o menos electores, se declararán caducadas estas quince inscripciones restantes.

En esta resolución de la Dirección General del Registro Electoral que declara la caducidad de estas inscripciones, se da a conocer a los interesados, conforme venía propuesto en el proyecto del Ejecutivo, por dos medios de publicidad.

Primero, la resolución de la Dirección General, que declara que esta caducidad era publicada en el Diario Oficial, y desde esta fecha, vale decir, desde la fecha del Diario Oficial, se entenderá caducado el Registro, para todos los efectos legales.

Además, el proyecto del Ejecutivo incluía un segundo medio de publicidad, cual era el de publicar por tres veces, en un periódico de amplia difusión en el departamento al que corresponde el Registro, la resolución de la Dirección General del Registro Electoral que declare dicha caducidad.

En criterio del parlamentario que habla, sustentado también por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Honorable Cámara, se creyó necesario introducir una tercera medida de publicidad, como era la de comunicar al afectado, la caducidad del Registro Electoral, por carta certificada enviada por la Dirección General del Registro, dentro del mismo plazo de diez días, conforme al cual tiene que hacerse la pu-

blicación en un periódico de amplia circulación en el departamento.

Nosotros insistimos, señor Presidente, en que ya que se declara caducada la inscripción electoral, y dada la circunstancia de que el elector no tiene por qué saber la existencia de esta caducidad, puesto que no es común que se lea el Diario Oficial, ni tampoco que se lea el periódico de amplia circulación dentro del departamento, es desde todo punto de vista conveniente establecer la circunstancia de dejar constancia de la caducidad por medio de carta certificada.

Esta exigencia se aprecia aún más conveniente, dada la circunstancia de que, siendo la inscripción electoral obligatoria y creándose sanciones de carácter penal para aquellos ciudadanos que no se inscriban, si la resolución del Registro Electoral que declara la caducidad de la inscripción produce sus efectos desde el momento de su publicación en el Diario Oficial, esos quince ciudadanos, cuya inscripción se ha declarado caducada, en ese momento no estarán inscritos para ningún efecto legal y, en tal caso, por desconocimiento de esta circunstancia podrán ser reos de los delitos que crea esta ley, por no estar inscritos en el Registro Electoral.

Por estas consideraciones es conveniente establecer esta medida de publicidad, para que todos los ciudadanos tengan conocimiento de que por un hecho que está fuera de su voluntad se han declarado caducadas tales inscripciones para que así procedan a renovar su inscripción conforme lo establece la ley.

En consecuencia, es conveniente mantener la nueva frase agregada por esta Honorable Corporación: "y, dentro del mismo plazo, deberá enviar carta certificada al afectado al domicilio registrado".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, la Honorable Cámara acordaría insistir en su criterio.

Acordado.

En discusión la modificación número 24.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos). — Señor Presidente, el Honorable Senado ha insistido en una enmienda que nosotros la consideramos total y absolutamente injusta. Así lo hicimos presente en la discusión habida en esta Honorable Corporación, cuando nos correspondió pronunciarnos sobre la necesidad de eliminar entre las personas que no podían inscribirse en los Registros Electorales a los Vigilantes de Prisiones y personal dependiente de los indicados servicios.

Es indudable que los Diputados radicales no podríamos hacer otra cosa en esta sesión que insistir en nuestro anterior predicamento, por cuanto esas personas, en la actualidad, tienen derecho a sufragio y por este proyecto, cuya filosofía es la de ampliar la base ciudadana, nosotros les estaríamos impidiendo a determinados individuos, que hoy votan, el ejercicio de este derecho.

Indudablemente, el Honorable Senado ha cometido un acto de injusticia, porque los Vigilantes de Prisiones y el personal dependiente de estos servicios, están regidos por el Estatuto Administrativo, —se les aplica el Decreto con Fuerza de Ley N° 338— y no forman parte de las Fuerzas Armadas ni de Carabineros. Y si andan uniformados es por que así lo exigen las circunstancias, para diferenciarlos de la gente que deben resguardar. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 99 del Estatuto Administrativo,

que dice que "los empleados podrán ejercer libremente sus derechos cívicos...", no podemos quitarle a estas personas el derecho a sufragio sin que, tácitamente, derogemos lo que se dispone en dicho artículo. Además, los Vigilantes de Prisiones y las personas dependientes de estos servicios, no tienen derecho a quinquenios, no tienen fuero y no están regidos por ninguna disposición que se relacione con las Fuerzas Armadas. Sólo son funcionarios de la Administración Civil.

A mayor abundamiento, debo hacer presente que el año 1955, en Ginebra, en una reunión de Técnicos en Penitenciaría de todo el mundo, se acordó estimar que todas las personas que trabajan en este tipo de servicios pertenecen a la Administración Civil; son funcionarios públicos y no pertenecen a las Fuerzas Armadas.

Y otra cosa, señor Presidente, para ingresar al servicio de Prisiones se exige por el Estatuto Administrativo, una serie de requisitos, entre otros, estar inscrito en los Registros Electorales. ¡Qué absurdo se produciría, Honorable Cámara! Para ingresar se necesita ser ciudadano, y para trabajar se pierde el derecho a sufragio.

Por estas razones, concordantes con lo que ya dijimos y de acuerdo con el pensamiento fundamental de este proyecto, cual es el de ampliar la base electoral y facilitar el proceso de inscripción, y, además, por considerar abiertamente injusto el temperamento adoptado por el Honorable Senado, vamos a insistir en nuestro anterior predicamento, a fin de que los Vigilantes de Prisiones y las personas que trabajan en estos servicios, tengan, como hasta ahora, derecho a sufragio.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Señor Pre-

sidente, el Honorable Senado, en su primer trámite constitucional, al considerar el artículo 25 de la Ley de Inscripciones Electorales, decidió mantener la norma vigente hasta ese momento en la Ley N° 12.922, que dice lo siguiente:

"No podrán ser inscritos, aún cuando reúnan los requisitos indicados en el artículo anterior:

1º) El personal de Suboficiales y tropa de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Vigilantes de Prisiones y personal dependiente de los indicados servicios".

En el segundo trámite constitucional del proyecto, la Honorable Cámara estimó de mayor conveniencia suprimir esta prohibición para inscribirse a los Vigilantes de Prisiones y al personal dependiente de los indicados servicios. Para hacerlo, señor Presidente, tuvo en consideración la circunstancia de que el artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 74, del año 1960, establece que el personal de Prisiones se rige por las disposiciones del Estatuto Administrativo, como lo ha manifestado el Honorable señor Carlos Morales. Por otra parte, en sucesivos dictámenes evacuados por la Contraloría General de la República, como no podía menos de hacerlo, ha ratificado este criterio, dejando establecido que el personal del Servicio de Prisiones no se rige por el Reglamento de Disciplina de este Servicio, sino por las disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 338, Estatuto Administrativo.

Nosotros creemos que no han desaparecido las razones que tuvo la Honorable Cámara para sancionar, en la forma en que lo hizo, esta disposición, suprimiendo la prohibición de inscribirse a los Vigilantes de Prisiones y al personal dependiente de los servicios indicados. Pero, señor Presidente, sí es grave la situación que se presenta al personal de Vigilantes de Prisiones, no lo es menos la que existe respecto del personal dependiente de los

servicios que señala el N° 1 del artículo 25, porque es sabido que en las Fuerzas Armadas, Carabineros y Servicio de Prisiones existen numerosos civiles, muchos de ellos profesionales, que en virtud de lo que dispone la citada disposición, hoy día están privados de un derecho fundamental, como es el derecho a la ciudadanía, lo cual aparece a todas luces absurdo.

Por estas consideraciones, y junto con otros Honorables Diputados, nos permitimos presentar en la Comisión, una indicación que posteriormente fue sancionada favorablemente por ella y, luego, por la Honorable Cámara.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros votaremos por la insistencia en el criterio de la Honorable Cámara, para suprimir del número primero del artículo 25, a los Vigilantes de Prisiones y al personal dependiente de los indicados servicios.

El Honorable señor Musalem, me ha solicitado una interrupción que se la concedo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Ballesteros, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, no voy a repetir las razones que se han dado para que el personal del Servicio de Prisiones tenga derecho a sufragio y todos los derechos cívicos de cualquier otro ciudadano que no use uniforme, ya que por ley está privado de tales derechos.

La Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones ha hecho circular dentro de la Honorable Cámara una información suficiente, clara y amplia, a través de la cual expone las razones que justifican que a dichos funcionarios se les respete el derecho a sufragio.

Pero quiero aprovechar la oportunidad para destacar otro hecho. Al personal del Servicio de Prisiones no se le ha tratado, normalmente, de acuerdo con el rango que debe tener, pues ha sido considerado

por las autoridades del país como un personal subalterno. Por lo demás, generalmente, en los dictámenes evacuados por la Contraloría General de la República existen contradicciones respecto de la calificación de dicho personal. En algunas oportunidades se han dado razones para considerarlo como personal uniformado y, en otras, de carácter civil.

Yo estimo que la Honorable Cámara, para todos los efectos legales, cada vez que se trate una materia relacionada con estos funcionarios debe entender, definitivamente, que tiene la calidad de personal civil al servicio del Estado y que el hecho de que lleve uniforme no lo asimila en nada a los Cuerpos Armados del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MATURANA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo. A continuación, el Honorable señor Maturana.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Pontigo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, como la Honorable Cámara sabe, nosotros hemos sido contrarios a que se limiten los derechos electorales de los ciudadanos. Por lo tanto, estimamos que es inconstitucional limitar el derecho de voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Pues bien, ahora se pretende restringir más este derecho haciendo extensiva la limitación al personal de vigilantes del Servicio de Prisiones. Nosotros estimamos que la Honorable Cámara debe insistir en que los Vigilantes de Prisiones y

el personal dependiente de ese servicio tengan derecho a voto. No se puede aceptar que poco a poco, por una u otra razón, se vaya eliminando del cuerpo electoral chileno a grupos importantes de ciudadanos que actualmente tienen derecho a voto como son los integrantes del servicio a que nos estamos refiriendo.

En este sentido, hemos recibido un memorándum del personal del referido servicio, en el que se establece que quienes ahí trabajan tienen derecho a sufragio por su calidad jurídica. Y se expresa en esta circular:

“Que, el Servicio de Prisiones es un cuerpo esencialmente civil. Se rige por el Estatuto Administrativo. (D.F.L. 338 de 1960).

Prisiones no depende del Ministerio de Defensa, ni del Ministerio del Interior. Depende del Ministerio de Justicia. Esto se debe a la circunstancia de que Prisiones cumple una labor diferente en esencia a la de las fuerzas armadas y carabineros. No tiene por finalidad prevenir la comisión de hechos delictivos como es el caso de carabineros y el Servicio de Investigaciones. LA MISION DE PRISIONES ES REEDUCAR AL INTERNO y VIGILARLO. Es un apéndice de la administración de Justicia. Sin Prisiones la sentencia penal no tendría ejecución. Es Prisiones al contrario de los institutos armados una fuerza pasiva”.

Señor Presidente, solicito que se inserte en la Versión Oficial el texto de esta circular que estoy citando, ya que en ella se dan otras razones que también justifican el que se proporcione la posibilidad de que los vigilantes de prisiones y otros funcionarios dependientes de ese servicio tengan derecho a voto.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara que insertar en la Versión Oficial el texto de la comunicación a que se ha referido el Honorable señor Pontigo.

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, sobre esta materia relacionada con el derecho a sufragio del personal de la Dirección de Prisiones cabe recordar el criterio que han tenido el Congreso Nacional y el Gobierno con respecto a estos funcionarios.

Cuando se discutió y aprobó la ley sobre Mejoramiento de Rentas para el personal dependiente del Poder Judicial, los Diputados del Frente de Acción Popular sostuvimos la justicia y la necesidad de incorporar al personal del Servicio de Prisiones en el referido aumento de remuneraciones. Sin embargo, en esa oportunidad se dijo que la Dirección de Prisiones pertenecía más acertadamente a las Fuerzas Armadas y que cuando viniera un mejoramiento de rentas para ellas entonces se la iba a considerar. Posteriormente, llegó el proyecto de ley que reajustaba las rentas de las Fuerzas Armadas y estos sectores, que siempre se resisten a mejorar la situación de los asalariados, argumentaron en sentido contrario. Dijeron que la Dirección de Prisiones dependía del Ministerio de Justicia y que había que esperar un nuevo proyecto que beneficiara al personal dependiente de esa Secretaría de Estado para incluir a Prisiones.

Quería traer a colación esta materia para poner de manifiesto las abiertas contradicciones en que permanentemente incurren algunos sectores de esta Honorable Cámara. Por lo demás, nosotros

vamos a mantener nuestro criterio en el sentido de que el personal de la Dirección de Prisiones debe tener derecho a sufragio.

Todas las disposiciones que hemos contemplado para sancionar al ciudadano rebelde en el cumplimiento de este deber patriótico de inscribirse, ponen de relieve que, de acuerdo con el criterio del Congreso, esta es una obligación que tienen con la Patria los buenos ciudadanos. Entonces resulta inconcebible que a las Fuerzas Armadas, que son el baluarte de este patriotismo, se le venga a arrebatar este derecho de opinar y resolver los destinos del país.

Por eso, nosotros mantenemos nuestro criterio y vamos a votar favorablemente la modificación del Honorable Senado, que tengo entendido es la correcta....

—Varios señores DIPUTADOS.—Está equivocado colega.

El señor FONCEA.—Entonces, en sentido contrario.

¡Está tan enredado este asunto!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— Sólo quiero agregar que a los Miembros del personal de Vigilantes del Servicio de Prisiones se les ha exigido, para ser contratados, que se ajusten a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo. Pues bien, este cuerpo legal en una de sus disposiciones, les exige que sean ciudadanos electores. En consecuencia, los actuales integrantes del personal de la Dirección de Prisiones son ciudadanos electores. Con la disposición que estamos discutiendo, se pretende impedir el derecho a sufragio no sólo del personal que ingrese a ese servicio en el futuro, sino a los que actualmente son ciudadanos electores.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maturana.

El señor MATURANA.— Seré muy

breve. Sólo quiero anunciar los votos favorables del Partido Liberal para la supresión del personal de Prisiones de la prohibición que contempla las disposiciones de este proyecto, porque a los Diputados liberales no nos cabe la menor duda de que el estatuto jurídico que rige a este personal es, precisamente, el que corresponde a los funcionarios civiles de la Administración Pública.

Mi Honorable colega señor Ignacio Prado me ha pedido una interrupción. Se la concedo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor PRADO.—Señor Presidente, el Servicio de Prisiones fue creado en el año 1932 precisamente para formar un cuerpo educador que pudiera concurrir a la regeneración del delincuente. Asimismo, la Escuela de Vigilantes de Prisiones no forma personal para dar un trato militar al recluso sino educacional.

Vale la pena poner de relieve las pésimas remuneraciones de este personal y las malas condiciones de los edificios carcelarios, ya que es de dominio público que las cárceles de Chile, en lugar de reducir al delincuente, sirven más que nada para formarlos. Nada más, señor Presidente.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, nuestros Honorables colegas Pontigo y Acevedo dieron las razones por las cuales nosotros consideramos que el personal del Servicio de Prisiones debe ejercer sus derechos electorales.

En los últimos días, con motivo de la discusión de este proyecto y de las alternativas que han sufrido algunos de sus artículos, ha cundido la alarma entre el personal del Servicio de Prisiones, por cuanto, el rechazo de la disposición que

les reconoce el derecho de sufragio, los coloca en una situación de inferioridad cívica. Si no hubiera habido un argumento mejor, me habría impresionado más el hecho de que un ex colega de la Honorable Cámara de Diputados, representante por varios períodos del Partido Demócrata y actual funcionario civil del Servicio de Prisiones, quedaría también privado de su derecho a sufragio. Quien pudo legislar, quien pudo intervenir en el proceso democrático del país, por la sola circunstancia de pertenecer, todavía en carácter de funcionario civil administrativo, a un servicio de esta naturaleza, sería privado del derecho a sufragio. Considero que privar a una persona o a un grupo de ciudadanos del derecho a votar constituye un castigo. Siempre los castigos responden a un hecho, de eso nosotros los comunistas sabemos mucho, porque durante doce años estuvimos privados —cuarenta o cincuenta mil ciudadanos— del derecho a voto y nos convirtieron en ciudadanos de tercera clase. Como en los tiempos de Hitler, en Alemania, poco faltó para que no nos permitieran circular por las aceras y nos obligaran a circular por la calzada, o nos marcaran con un signo odioso. Creo que es estirar demasiado las cosas el privar a personas que perciben rentas bajas, que están sometidas a jornadas agotadoras, etcétera, del derecho a sufragar.

Por eso espero que en la Honorable Cámara habrá una mayoría consecuente que permitirá que el personal de prisiones pueda sufragar.

Hace tiempo leí en "El Mercurio" una inserción de un funcionario de Prisiones, que confieso me impresionó por sus sólidos argumentos para demostrar el carácter civil de este servicio. También abogaba en favor del derecho a un mejor aumento económico, que hasta ahora, por desgracia, les es desconocido a ese personal.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, deseo dejar constancia de que, no sólo por los sólidos argumentos que han dado nuestros Honorables colegas, sino que en defensa de un principio que hemos mantenido inalterable en la Honorable Cámara, los Diputados de estas bancas votaremos a favor de la modificación introducida que permite que el personal de Prisiones goce del legítimo derecho a sufragar.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación N° 24 del artículo 1°.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —La Honorable Cámara acuerda insistir en su criterio primitivo.

En discusión la modificación contenida en el número 43 del artículo 1°.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, en el número 43 del artículo 1° —según consta en el Boletín N° 9640-B— se expresa que el Honorable Senado ha acordado rechazar la disposición "que tiene por objeto consultar como inciso segundo, con la misma redacción, el párrafo final del artículo 67 que se reemplaza por este número, que comienza con la frase: "Los patrones o empleadores... Y la que consiste en agregar un inciso nuevo al mencionado artículo 67, que pasaba a ser tercero en virtud de la modificación antes aludida y que es del tenor siguiente:

“La infracción de la obligación precedente será sancionada con la misma pena establecida en el inciso primero y el Juez podrá, asimismo, proceder de oficio o a petición de cualquier ciudadano”.

¿De qué se trata, señor Presidente? De que la ley ha establecido que los patrones tienen la obligación de dar permiso a sus obreros para que éstos vayan a inscribirse en los Registros Electorales. Y la disposición respectiva, además, consulta otra obligación: la de que deberán pagarles todas sus remuneraciones, sin disminuirles absolutamente en nada sus salarios. Para que esta obligación se cumpla, es indispensable que haya una sanción para los patrones que no la acaten.

Nosotros hemos visto reiteradamente cómo una serie de leyes y de acuerdos que tienen mucha fuerza no se han cumplido, han resultado nulos, porque no se estableció una sanción para los infractores. Hace poco, en el conflicto de Corral Quemado, para poner un ejemplo, hubo un arbitraje y la compañía se comprometió a pagar el reajuste retroactivo del 16,6% dentro de los 30 días siguientes a su vigencia. Han pasado más de tres meses y, como en ese arbitraje no se estableció una sanción para la compañía, ella no lo cumple, se ríe de sus trabajadores y la desconoce, aunque tiene fuerza de ley.

Igualmente, en muchos aspectos no se cumplen las leyes cuando benefician a los trabajadores porque, como no hay sanciones, los patrones se burlan, se ríen de la ley, se ríen del legislador y se ríen de sus obreros, que son los afectados.

Ahora bien, aquí se trata de dar facilidades para que el mayor número de obreros y de campesinos, de inquilinos de los fundos, se inscriban, estableciendo que los patrones tendrán la obligación de darles permiso para hacerlo. En virtud de una modificación introducida por la Honorable Cámara, se impuso una sanción

para el incumplimiento de esta obligación, pero ahora el Honorable Senado propone que se rechace, que se elimine esta disposición, con lo cual todo este cuerpo legal sería nulo, no tendría efectos prácticos y no se alcanzarían los objetivos a que con él se persiguen.

En razón de ello, nosotros, los comunistas, votaremos por mantener esta disposición, o sea, en favor que se establezcan sanciones para los patrones que no cumplan la disposición legal que los obliga a dar permiso a sus obreros para inscribirse.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, los Diputados de estas bancas insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara, que consiste en agregar al artículo 67 un inciso nuevo, estableciendo una sanción o pena para el caso de que los patrones no concedan los permisos que están obligados a otorgar en virtud de su inciso segundo. Estimamos que de nada vale consignar una obligación, si al mismo tiempo, si simultáneamente no se consignan las penas en que incurrirán aquellos que no cumplan con ella. De tal manera que creemos que para que resulte operante este precepto, es indispensable que insista en el criterio de la Honorable Cámara, de establecer una penalidad para los infractores del precepto aludido.

Por estos motivos, votaremos por la insistencia del criterio de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara respecto de la primera mo-

dificación propuesta por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 5 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara respecto de la segunda enmienda propuesta por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordarían insistir.

Acordado.

Corresponde discutir las modificaciones al artículo 1º, que figuran con el número 44.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, las instituciones bancarias e institutos de previsión en general, deberán exigir, antes de efectuar cualquier trámite, el certificado o comprobante de que el solicitante es ciudadano elector. El Honorable Senado ha suprimido la inclusión de las municipalidades entre las instituciones que deberán exigir estas credenciales, como la Honorable Cámara lo había propuesto.

Estimamos que tanto en las instituciones ya señaladas como en las Municipalidades un gran número de ciudadanos debe hacer constantes trámites, por diversas razones. Por ejemplo, ante las municipalidades, para la obtención de permisos, patentes, etcétera.

En consecuencia, somos partidarios de insistir en el criterio de la Honorable Cámara, en el sentido de incluir en este artículo a las Municipalidades.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MATURANA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATURANA.—Señor Presidente, nosotros somos partidarios de incluir en este artículo la frase “las Municipalidades”, porque el objetivo de esta disposición es obtener, por un medio certero y directo, que se asegure la universalidad del sufragio. En consecuencia, como existe una gran cantidad de tramitaciones que se realizan en las Municipalidades, dejar a éstas al margen de esta obligación sería una válvula de escape que, en cierto modo, haría perder la eficacia que se le ha querido dar a este precepto. Por estas razones, vamos a insistir en el criterio de la Honorable Cámara, en el sentido que se incluya en este artículo a “las Municipalidades”.

El señor KLEIN.—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una consulta.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KLEIN.— Señor Presidente, es sólo para preguntar lo siguiente: ¿A los menores de 21 años, que todavía no son ciudadanos, y que no se pueden inscribir, si les bastará el compromiso notarial de que se van a inscribir, para optar a los cargos públicos? Se trata del caso, por ejemplo, de jóvenes de 18 años que optan a un cargo público. ¿Les bastará el compromiso notarial?..

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Há llegado la hora de término de la discusión del proyecto.

Cerrado el debate en este proyecto y en el que figura en segundo lugar de la Tabla.

En votación la modificación número 44.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en el artículo aprobado por la Sala en el segundo trámite constitucional.

Acordado.

En votación la segunda modificación propuesta en el número 44.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

acordará insistir en la redacción aprobada por la Honorable Cámara en el segundo trámite constitucional.

Acordado.

En votación la modificación propuesta en el número 46.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en la redacción dada por la Sala en el segundo trámite constitucional.

Acordado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente):—La Honorable Cámara acuerda insistir en su criterio.

En votación la modificación al número 1) del artículo 3º.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permiten, Honorables Diputados? Está en votación la modificación recaída en el N° 1 del artículo 3º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura a la disposición sobre la cual insistiría la Honorable Corporación y al texto que aprobó el Senado en su reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—El Honorable Senado propuso que, como inciso primero del artículo 7º de la ley que se modifica en este artículo, se consultara el siguiente inciso:

“Artículo 7º.—En las elecciones de Regidores, Diputados o Senadores o de Presidente de la República, queda prohibida toda clase de propaganda electoral por la prensa o radio, avisos, carteles, letreros, telones, afiches, u otros similares y, en forma especial, la propaganda mural antes de los dos meses anteriores al día de la elección. Dentro de dicho plazo, en las comunas urbanas sólo podrá llevarse a efecto la propaganda de letreros, carteles, telones, afiches y otros similares en las calles y plazas y demás bienes nacionales de uso público, con

autorización de la Municipalidad respectiva.

La Honorable Cámara propuso, en el segundo trámite constitucional reemplazar este inciso leído, por el siguiente:

“Durante los períodos preelectorales queda prohibida toda propaganda por medio de carteles, letreros, afiches, telones, etc., y en forma muy especial aquella que supone el uso de pinturas. Esta prohibición rige para muros, soleras, calles, plazas, postes, monumentos, etc.

Este tipo de propaganda se efectuará en aquellos lugares específicamente determinados para el efecto por la Municipalidad respectiva; con 180 o 30 días de anticipación a la fecha de la elección, según se trate de elección de Presidente de la República o de elección de Parlamentarios o Regidores, respectivamente. La Municipalidad que corresponda distribuirá equitativamente entre todos los Partidos Políticos e independientes que tengan candidatos inscritos los lugares que se destinen a esta clase de propaganda.

En las elecciones queda prohibida toda clase de propaganda electoral por la prensa o radio, avisos, carteles, letreros, telones, afiches, u otros similares y, en forma especial, la propaganda mural antes de un mes anterior al día de la elección de Senadores, Diputados y Regidores y de seis meses en las de Presidente de la República. Dentro de dichos plazos en las comunas urbanas sólo podrá llevarse a efecto la propaganda de letreros, carteles, telones, afiches y otros similares en las calles y plazas y demás bienes nacionales de uso público, con autorización de la Municipalidad respectiva”.

El señor BULNES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Bulnes.

No hay acuerdo.

En votación la insistencia en el texto aprobado por la Honorable Cámara.

—*Puesta en votación económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la modificación número 2) recaída en el artículo 3º.

El señor Secretario dará lectura a la modificación.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— El Honorable Senado agregó al artículo 9º el siguiente inciso segundo: “No podrán participar en este sorteo los miembros de las Mesas Directivas Centrales de los Partidos Políticos, ni las personas que hayan tenido esta calidad en cualquier momento durante los 12 meses anteriores a dicho sorteo. Como tampoco los que estén inscritos como candidatos en una elección de que deba conocer el Tribunal”.

La Honorable Cámara rechazó este inciso.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la modificación que figura con el Nº 3.

Si le parece a la Sala, se acordará no insistir, con la misma votación anterior.

Acordado.

Corresponde votar un número nuevo, que figura entre los Nºs. 3 y 7, número nuevo que pasará a ser 5.

Se va a dar lectura a este número.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—La Honorable Cámara propuso

consultar un número nuevo, que pasa a ser 5, del tener siguiente, que el Honorable Senado rechazó:

“5) Reemplázase en el artículo 17, inciso segundo, la oración “y la declaración para este efecto, deberá ser jurada” por “a lo menos 180 días antes a la declaración, la que deberá ser jurada”, y la expresión “90 días” por “180 días”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación.

Si le parece a la Sala, se acordará insistir.

Acordado.

En votación la modificación al Nº 7 del artículo 3º.

Se le va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—La Honorable Cámara propuso agregar al inciso duodécimo, después de las palabras “el cual resolverá también en el plazo de cinco días”, la siguiente oración: “Sólo se podrá aceptar una oposición fundada en el incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Elecciones”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación la modificación.

Si le parece a la Sala, se acordará insistir.

Acordado.

Se va a dar lectura a la modificación Nº 10.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—La Honorable Cámara, en el inciso primero del artículo 32 de la ley respectiva propuso reemplazar las palabras “con otro u otros” por las siguientes: “al o a los más próximos”. El Honorable Senado rechazó este criterio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación la modificación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir.

Acordado.

Se va a dar lectura al número 14 nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—La Cámara propuso el siguiente número nuevo:

“14) Reemplázase el artículo 69º de la Ley N° 12.891, por el siguiente:

“Al llamamiento el sufragante se acercará a la Mesa y prestará su Cédula de Identidad. Si hubiere conformidad entre las especificaciones de ésta y las anotadas en el Registro, con la persona sufragante, ésta pondrá su firma en el cuaderno respectivo, al lado del número correspondiente.

Si no tuviere Cédula de Identidad, se procederá a la prueba dactiloscópica.

En el caso de que faltare al sufragante el dedo pulgar estampado en el Registro podrá usar otras pruebas fehacientes.

Para este efecto la Cédula de Identidad servirá aunque esté vencida. Si un ciudadano no prueba su identidad, no será admitido a votar”.

El Senado rechaza esta modificación.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Que se lea el artículo de la ley vigente que se reemplaza, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar lectura al artículo correspondiente de la ley en vigencia.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—El artículo 69º de la ley vigente dice:

“Al llamamiento, el sufragante se acercará a las Mesa y pondrá su firma en el cuaderno respectivo, al lado del número que le corresponde. Si hubiere conformidad entre la firma y la que existe en el Registro y coincidieren las especificaciones en él anotadas, con la persona sufragante, la Mesa admitirá el sufragio.

En el caso de duda, constituirá plena prueba la cédula de identidad del sufragante.

Si no la tuviere, podrá usar otras pruebas fehacientes. No presentándolas en forma satisfactoria, se procederá a la prueba dactiloscópica”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación la insistencia en el criterio de la Honorable Cámara.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 53 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

Se va a dar lectura a la modificación número 33.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—En el artículo 100, se intercalaron varios incisos. En el inciso tercero, la Honorable Cámara propuso que se reemplazaran las palabras “incisos anteriores” por “inciso primero”. El Honorable Senado rechaza esto y quiere que se mantenga su criterio establecido en los incisos anteriores.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Sala, se acordará no insistir.

Acordado.

Se va a dar lectura a la modificación número 47.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—El Honorable Senado proponía como número 47 el siguiente: Deróganse el artículo 11 bis y el inciso segundo del artículo 167”.

La Honorable Cámara suprimió la expresión “el artículo 11 bis y”, colocando en singular la forma verbal “deróganse”.

El Honorable Senado insiste en su criterio original.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Sala, se acordará no insistir.

Acordado.

Se va a dar lectura a la última modificación.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—La Honorable Cámara aprobó, como artículo 7º, nuevo, el siguiente:

“Artículo 7º.—Para todos los efectos del artículo 37º de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Censo practicado por la Dirección General de Estadística y Censo el año 1960.

“La Dirección General de Estadística depositará copias oficiales de los resultados acreditados por el Censo General de 1960 en el Ministerio del Interior, la Contraloría General de la República y la Dirección del Registro Electoral”.

El señor FONCEA.—¿Por qué no se dan cinco minutos para discutir esta modificación?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir. Terminada la discusión del proyecto.

9.—CREACION EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, DEL ITEM 05|03|06 “ASIGNACION ESPECIAL”

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—A continuación, corresponde despachar el proyecto que figura en el segundo lu-

gar del Orden del Día, por el cual se crea en el Presupuesto del Ministerio del Interior, Servicio de Correos y Telégrafos, el ítem 05|03|06 “Asignación Especial”.

El proyecto está impreso en los Boletines N.ºs. 9.647 y 9.647-A, de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, respectivamente.

El proyecto dice:

“Artículo 1º—Créase en el Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio del Interior, Servicio de Correos y Telégrafos, el siguiente ítem: 05|03|06 “Asignación Especial”.

Artículo 2º—Traspásanse las siguientes cantidades entre los ítems que se indican del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Servicio de Correos y Telégrafos:

De 05 03 02 a 05|03|06, Eº 160.000,00.

De 05 03 08 a 05|03|06, Eº 50.000,00.

De 05 03 25 a 05|03|06, Eº 160.000,00.

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para conceder al personal de planta, obreros a jornal, agentes postales subvencionados y valijeros de Correos y Telégrafos, por una sola vez, una asignación especial cuyo monto se fijará por decreto supremo, y el gasto no podrá exceder la suma consultada en el ítem 05|03|06 que se crea por el artículo 1º. Esta asignación no se considerará sueldo para ningún efecto legal”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Está cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—Aparte de las indicaciones de la Comisión de Hacienda, han llegado las siguientes:

Del Honorable señor Ríoseco y de la Honorable señora Enríquez, para suprimir en el artículo 3º la conjunción “y” entre las palabras “subvencionados” y “valijeros”; y para agregar, en el mismo

artículo la frase: "y demás funcionarios" entre las palabras "valijeros" y "de Correos y Telégrafos".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa declara improcedente la indicación, por no tener patrocinio del Ejecutivo.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— Del señor Huerta, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... — Derógase el artículo 31 de la Ley N° 14.171, de 26 de octubre de 1960.

El rendimiento que resulte de la aplicación del inciso anterior incrementará los fondos de construcción y modernización de Correos y Telégrafos a que se refiere la Ley N° 11.867, de 18 de agosto de 1955, y se invertirán preferentemente en localidades fronterizas y en las zonas a que se refieren las Leyes N°s. 13.039 y 12.008".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa declara improcedente la indicación por ser ajena a la idea matriz del proyecto y no estar incluida en la Convocatoria.

Corresponde votar en general el proyecto en forma secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

El artículo segundo está reglamenta-

riamente aprobado, por no haber sido objeto de indicación.

Se va a votar el artículo 1º, con la indicación de la Comisión de Hacienda que consiste en agregar la frase "de 1962" después de las palabras "Ministerio del Interior". Además, se propone reemplazar las palabras "Asignación Especial" por "Asignaciones Especiales".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 1º con las dos indicaciones de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Corresponde votar la indicación de la Comisión de Hacienda para reemplazar el artículo 3º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 3º, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se va a anunciar la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— El señor Presidente anuncia los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones:

1.—Proyecto del Senado que prorroga el plazo fijado por la Ley N° 9.976, modificado por la Ley N° 11.873, que consultan recursos para la Fundación Viviendas y Asistencia Social, ex Fundación Viviendas de Emergencia;

2.—Moción que aplica las disposiciones de las Leyes N°s. 12.446 y 14.037 a la Sección Profesional de la Fundación "Domingo Matte Mesías", de Puente Alto;

3.—Proyecto del Senado que aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrito por Chile el 18 de marzo de 1959;

4.—Moción que otorga recursos para la celebración en Santiago del XIV Congreso Internacional de Medicina del Deporte;

5.—Mensaje que exime del pago de impuestos a las personas naturales que proporcionen habitación o alimentos a quienes vengan a Chile con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962;

6.—Moción que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar un empréstito;

7.—Moción que autoriza la transferencia gratuita de un inmueble de propiedad de la Caja de Empleados Particulares al Cuerpo de Bomberos de Conchalí;

8.—Moción que modifica la Ley N° 12.190 sobre préstamo a la Municipalidad de San Bernardo;

9.—Mensaje que incorpora en los beneficios de las Leyes N°s. 6.174 y 6.501 a los Aprendices de las Fuerzas Armadas;

10.—Moción que autoriza a la Municipalidad de San Clemente para contratar un empréstito;

11.—Moción que destina recursos para que las Municipalidades de Navidad, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, y Algarrobo puedan dotar de agua potable a sus respectivas comunas; y

12.—Proyecto de acuerdo que aprueba las convenciones sobre facilidades aduaneras para el turismo, sobre facilidades aduaneras para la importación temporal de vehículos particulares de carreteras y el Protocolo Adicional relativo a la importación de documentos y material de propaganda turística.

11.—ELEVACION DEL LICEO DE HOMBRES N° 9 DE QUINTA NORMAL, SANTIAGO, A PRIMERA CATEGORIA.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, el señor Rector del Liceo de Hombres N° 9 de Santiago, ubicado en Quinta Normal, don Ernesto Behnke M., con fecha 30 de septiembre de 1961, dirigió el oficio N° 202 al señor Director de Educación Secundaria, haciéndole presente las fundadas razones en virtud de las cuales se debe elevar a Liceo de primera categoría el establecimiento mencionado.

Según dicha comunicación, esas razones son las siguientes:

“1) Está ubicado en la comuna de Quinta Normal, que posee una población de más de doscientos mil habitantes, superior a muchas capitales de provincia, cuyos Liceos son de primera categoría.

“2) La mayor parte de su profesorado es titulado;

“3) Posee diecisiete cursos de humanidades. Todos los cursos tienen paralelos (casos de cuatro paralelos). Posee sextos años diferenciados, en humanistas y científicos;

“4) Se ha iniciado la construcción del edificio propio, en el Polígono”.

Todas estas consideraciones hacen que, realmente, este Liceo sea un establecimiento de primer orden.

Por estas razones, se ha solicitado que sea elevado a primera categoría el Liceo de Hombres N° 9 de Quinta Normal, petición que hago mía. Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, transcribiéndosele mis observaciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará también en nombre de Su Señoría.

12.—PROBLEMAS DE LA COMUNA DE MAIPU, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, la Asamblea Radical de Maipú me ha hecho llegar un memorándum, en el cual, después de considerar, detenidamente, problemas de interés comunal, se formulan las peticiones que paso a exponer.

En primer término, en lo relativo a vías y obras públicas, se solicita el ensanche del camino de "Los Pajaritos", desde "Las Rejas" hasta la Municipalidad, según el Plano Regulador aprobado.

Hay que tener presente que este camino de "Los Pajaritos" constituye, hoy día, una de las vías de acceso a los caminos a San Antonio y a Valparaíso, por lo que tiene intenso tránsito. En consecuencia, el ensanche de este camino es una obra que reclaman con insistencia los habitantes de Maipú y otras comunas adyacen-

tes, así como todos los que viajan desde Santiago y que necesitan una vía más amplia para desplazarse hacia la costa.

Solicito, por lo tanto, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndosele la petición correspondiente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, en segundo término se solicita la pavimentación del camino de La Rinconada, desde el Templo Votivo hasta la Escuela de Agronomía de la Universidad de Chile. De más está decir la importancia de este camino, dados el centro de experimentación que ahí existe y el intenso tránsito que en uno y otro sentido se produce con ocasión de las labores que desarrolla la Universidad de Chile en este importante establecimiento.

Pido que se dirija oficio también al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente esta necesidad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— En tercer término, se pide que se pavimente el tramo que falta en el camino "Esquina Blanca" para unirlo al camino a Melipilla.

En este sentido, hago presente que constantemente los vecinos de Maipú reclaman porque no se ha pavimentado esa parte del camino.

Finalmente, se solicita que se ejecuten los trabajos de alcantarillado y pavimentación de las calles principales, vale decir, de mayor población, de "Campos de Batalla".

Pido, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas transcribiéndosele estas observaciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Se enviará en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor, Presidente, en materia de educación, se pide la construcción de un grupo escolar en Maipú, en los terrenos que el Fisco posee en la comuna. Esta edificación vendría a satisfacer, además, las necesidades del Liceo fiscal para el pueblo.

También se solicita la construcción de la Escuela de "Villa O'Higgins" de Las Rejas. Debo hacer presente que la población denominada "Las Rejas", cuyo verdadero nombre es "Villa O'Higgins", tiene una elevada cantidad de habitantes. Por esta razón, es indispensable que exista en esa localidad un grupo escolar para dar instrucción al enorme número de niños que ahí vive.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública en este sentido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— También se pide que se construya un hospital en los terrenos que adquirió el Servicio Nacional de Salud, para lo cual se solicita el apoyo de la Honorable Cámara.

El Servicio Nacional de Salud compró en la comuna de Maipú, terrenos suficientes como para construir en ellos un hospital. Atendidos el desarrollo de esta comuna y el incremento de su población, se hace indispensable contar con este edificio. Pido, por lo tanto, que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente esta necesidad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

13.—NECESIDADES DEL BARRIO RESIDENCIAL "LOS CERRILLOS", SANTIAGO.—PETICION DE OFICIOS

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, he recibido una nota de la Junta de Vecinos del barrio residencial "Los Cerrillos"; y en ella se me exponen diversos problemas relacionados con las aspiraciones de tales pobladores.

En primer lugar, en lo referente a escuelas, se dice que, no obstante autorizarse un loteo de 1.100 sitios, no se consultaron terrenos para escuelas.

Se solicita la construcción de un Grupo Escolar de Enseñanza Primaria para atender la población escolar de ese barrio y sus alrededores, la que actualmente asciende a más de 1.500 niños.

Pido que se dirijan oficios a los señores Ministro de Educación Pública y de Obras Públicas, dándoles a conocer esta petición de los pobladores del barrio residencial "Los Cerrillos", con los antecedentes que he señalado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— En lo referente a vigilancia policial, los vecinos de este barrio expresan lo siguiente:

"Prácticamente casi no se cuenta con este fundamental servicio. Esta situación ha dado lugar a un desenfrenado claudenstinaje alcohólico, robos, actos delictuosos, etc. Como solución más adecuada a dicho problema, se sujiere la construcción de un retén en el interior de la población, el cual serviría también para atender las poblaciones de varias cooperativas ubicadas al poniente del barrio residencial "Los Cerrillos".

Solicito que se remita oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la petición correspondiente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio respectivo al señor Ministro del Interior, en nombre de Su Señoría y en la forma que lo ha propuesto.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, sobre funcionamiento de fábricas clandestinas, se hace ver lo siguiente:

“Pese a haberse reconocido la calidad residencial de este barrio por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al Plan Intercomunal de Santiago (hay un certificado oficial de dicha repartición), y pese a una certificación del propio señor Alcalde de que una industria de Parquet instalada en Av. Félix Margoz esquina de 19 de Septiembre no cuenta con la autorización municipal, ésta sigue trabajando tranquilamente sin que se tome contra ella ninguna medida. Esta clase de industrias está clasificada en el decreto sobre Plan Intercomunal como peligrosa y molesta, no pudiendo, por lo tanto, ser instalada en zonas declaradas residenciales”.

Solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente esta irregularidad para que tome las medidas del caso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio pedido en nombre de S Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Pavimentación Sur. Se solicita pavimentar los accesos de las avenidas Las Américas, Félix Margoz, Los Cerrillos y Salomón Sack, a la Avenida Pedro Aguirre Cerda. Se pide, además, la colocación de soleras y completar la pavimentación de varias calles transversales.

Estas obras fueron consultadas en el Plan Comunal de Pavimentación. De to-

dos modos, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que destine los fondos que demandarán estos trabajos, a fin de que ellos puedan llevarse a efecto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Sobre instalación de un semáforo, se hace presente lo que se indica:

“Los continuos accidentes que se producen frente al Aeropuerto como consecuencia del intenso movimiento de vehículos, hace imprescindible la instalación de un semáforo en este lugar”.

Es obvio señalar la conveniencia de instalar este semáforo.

Pido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior en tal sentido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio respectivo al señor Ministro del Interior, en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Sobre el aspecto sanitario expresan lo siguiente: “En este sentido, la población está totalmente abandonada. Ninguna autoridad demuestra preocupación por la preservación de la salud pública. (Existencia de gran cantidad de pozos negros, olores molestos y perjudiciales, fábricas clandestinas que no reúnen las más mínimas condiciones de higiene y seguridad)”.

En resumen, la nota de estos pobladores da a conocer que en los aspectos sanitarios y de salud pública, esa población se encuentra muy abandonada. En consecuencia, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que se disponga la inspección sanitaria de esta población y se tomen las medidas conducentes a su saneamiento.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al se-

ñor Ministro de Salud Pública, en nombre de Su Señoría.

14.—OBRAS PUBLICAS QUE SE REQUIEREN CON URGENCIA EN DIVERSAS POBLACIONES DE LAS COMUNAS DE QUINTA NORMAL Y RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Ahora voy a dar cuenta de una comunicación que he recibido de los vecinos de la Población "Buenos Aires" de la comuna de Quinta Normal.

Con referencia al alcantarillado, los vecinos hacen presente que la Población "Buenos Aires", dentro de la cual se halla el sector Salvador Gutiérrez, data del año 1908; que abarca un radio comprendido por las calles Carrascal por el norte, Mapocho por el sur, General Brayer por el oriente y Cerro Navia, con el Camino de "Lo Amor", por el poniente. Agregan que muy poco se ha progresado en el aspecto urbanístico en comparación con otras poblaciones de Quinta Normal, por ejemplo, con la Población "Francisco Barca", de reciente formación y que, sin embargo —dicen los vecinos— "ya cuenta con alcantarillado, pavimentación de veredas, agua potable y un magnífico local escolar entregado el presente año". La Población "Buenos Aires" carece de alcantarillado, y actualmente el problema sanitario es muy grave, porque existen pozos negros mal conservados en el aspecto de la higiene y la salud. La red pública de alcantarillado alcanza hasta la calle Ayuntamiento, y queda más de la mitad de la Población "Buenos Aires" sin es-

te esencial servicio, justamente el radio de acción del Comité de Adelanto Local de esa Población. Los vecinos están dispuestos a hacer los mayores sacrificios para contar con alcantarillado. La Dirección de Obras Sanitarias ha informado a los dirigentes del Comité que la extensión de los colectores y emisarios tiene un costo que asciende a la suma aproximada de 600 mil escudos, cantidad que debe ser cancelada en gran parte por los propietarios y otras por el Ministerio de Obras Públicas. Solicitan ellos que se tenga a bien conseguir que se destine en el Presupuesto Nacional la partida correspondiente para atender a la construcción de esta obra o se busque otro medio para financiarla.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que en la distribución de los fondos del Presupuesto Nacional se sirva disponer lo necesario para solucionar este grave problema sanitario de la Población "Buenos Aires" de la comuna de Quinta Normal.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— En cuanto al agua potable para la Escuela N° 312 de ese sector, hacen presente que cuando se instalaron las cañerías matrices, "se dejó sin esta red a la calle Alsino, entre Alberdi y La Rioja, la que sólo se surte por un cañón de reducido diámetro. Justamente en esa cuadra está ubicada la Escuela Pública N° 312, con una matrícula de mil alumnos. La escasez de agua es un pavoroso problema para los niños, aparte de serlo para los vecinos que viven en esa cuadra".

En consecuencia, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar la instalación de una cañería matriz en la ca-

lle Alsino entre las calles Alberdi y La Rioja, para resolver este problema vecinal y muy en particular de la Escuela Pública N° 312.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, con respecto a la pavimentación de la calle Samuel Izquierdo, ya está proyectada entre las calles Mapocho y Salvador Gutiérrez. Por este motivo, fue retirado el recorrido de los buses N° 44, de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, conseguido tras duro batallar por el Comité de Adelanto Local. Pero, la iniciación de los trabajos ha demorado demasiado.

Por lo tanto, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se dé comienzo a los trabajos de pavimentación de las tres calles mencionadas, cuyo financiamiento se encuentra estudiado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Finalmente, dando cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adelanto Local, pongo en conocimiento de la Honorable Cámara que ya se encuentra redactada en la Dirección de Transporte y Tránsito Caminero la Resolución respectiva para que se prolongue el servicio de taxibuses Santa Julia-Carrascal hasta la calle Samuel Izquierdo con Salvador Gutiérrez.

Por este motivo, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que disponga que se hagan las inversiones del caso para llevar a efecto la Resolución citada.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, me referiré en seguida a algunas necesidades urgentes que aquejan a la Comuna de Renca.

La Junta de Vecinos Pro Adelanto de la Comuna de Renca invitó hace algunos meses al señor Ministro del Interior a visitar la comuna haciéndole presente en aquella ocasión algunos de los problemas de ella.

En primer lugar, se le hizo presente al señor Ministro que las tres cuartas partes de la comuna está sin servicio de alcantarillado, especialmente de los populosos sectores de las poblaciones Lourdes, Tranviarios, Lo Benito, Santa Rosa y otras. Sus habitantes construyen pozos negros, los cuales se agotan rápidamente, viéndose obligados a construir nuevos pozos.

Al respecto, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Interior y de Obras Públicas, con el objeto de que tomen nota de la gravedad de este problema y dispongan la instalación de una red de alcantarillado en la comuna de Renca.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados a los señores Ministros de Economía y de Obras Públicas.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Otro de los problemas que afectan a la comuna de Renca es la falta de una Posta de Emergencia.

Al respecto, la Junta de Vecinos dice: “la comuna no cuenta con una Posta de Emergencia, ni siquiera con una ambulancia. Continuamente suceden casos fatales por el abandono en que nos tienen las autoridades edilicias”. Un enfermo grave tiene que ser trasladado a Santiago, lo que no es posible en la mayoría de

los casos, especialmente tratándose de personas de muy escasos recursos, como lo son la casi totalidad de la población. De esta manera se producen decesos que podrían evitarse y una serie de consecuencias trágicas.

Solicito que se envíen oficios a los señores Ministros del Interior y de Salud Pública, a fin de que adopten las medidas pertinentes, para que se resuelva este grave problema de la comuna de Renca.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes a los señores Ministros en la forma indicada por Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—A continuación, plantean el problema de los sifones. “Esta comuna es una de las más afectadas por los sifones y asequias. Hay poblaciones enteras que son atravesadas por acequias abiertas, especialmente en el sector de la plaza al poniente. Muchas de ellas arrastran sangre y desperdicios del Matadero, con el gravísimo problema de la salud de los niños y habitantes en general. Aparte del peligro que representan los sifones, debo agregar que muchas personas perecen en el famoso canal de “La Punta”, del cual no hay día que no se extraigan cadáveres de hombres, mujeres o niños que han caído en sus fatídicas aguas.

Por estas razones, pido que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que se adopten las medidas tendientes a abovedar estos canales.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, sobre el problema de las poblaciones “callampas”, los habitantes de Renca manifiestan que la comuna está llena de ellas. “Mientras nuestro Gobierno se esfuerza por terminar con

este tipo de viviendas, la Municipalidad no coopera y admite toda clase de edificaciones.”

Pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para hacerle presente la irregular situación creada por la Municipalidad de Renca al autorizar la construcción de viviendas en sitios no urbanizados, con perjuicio del desarrollo general de la comuna.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Interior en la forma solicitada por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

15.—NOMBRAMIENTO, EN LA PLANTA, DEL PERSONAL A CONTRATA DEL SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE LA PROVINCIA DE TARAPACA, ESPECIALMENTE DE LA CIUDAD DE ARICA.—AMPLIACION DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE ESTA CIUDAD.— PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, durante esta sesión la Honorable Cámara ha despachado el proyecto de ley —calificado con el trámite de “suma urgencia”— que concede una bonificación especial al personal de Correos y Telégrafos, iniciativa legal que el Diputado que habla votó favorablemente. Cuando nos ocupábamos de esta materia, deseé hacer uso de la palabra; pero ello no fue posible debido a la

misma celeridad con que se trató el proyecto.

Quería hacer presente la conveniencia de que la Dirección General de Correos y Telégrafos nombre de planta, de una vez por todas, al personal que se desempeña a contrata. En este sentido, he recibido numerosas quejas de modestos funcionarios que prestan servicios en Tarapacá, especialmente en Arica. Estas personas no han sido designadas, pese a que reúnen todos los requisitos exigidos. En consecuencia, estimo de justicia que se cumplan las leyes dictadas en tal sentido, pues así se podrá nombrar a estas personas —que, asimismo, han demostrado idoneidad y espíritu de trabajo— en los cargos correspondientes.

En consecuencia, pido que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior en este sentido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Interior.

El señor GUERRA.—Además, señor Presidente, se han asignado cantidades de dinero para la ampliación del edificio de Correos y Telégrafos de Arica. Hasta la fecha, los trabajos no se han iniciado. Espero que la Dirección General de Correos y Telégrafos disponga prontamente estos dineros para que se amplíe dicho edificio, que bastante lo necesita Arica, por su elevada población.

En consecuencia, pido que se envíe también un oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Interior en nombre de Su Señoría.

16.—GRATIFICACION DE ZONA DEL PERSONAL FERROVIARIO DE LA PROVINCIA DE TARAPACA.— PETICION DE OFICIO.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, quiero también que se envíen oficios al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Hacienda para que, de una vez por todas, se nivele la gratificación de zona del personal ferroviario de la provincia de Tarapacá. Los personales de la Administración Pública, de las Fuerzas Armadas y de Carabineros perciben un 40% por este concepto; en cambio, el personal ferroviario solamente percibe un 30%.

En diferentes ocasiones, he presentado las indicaciones del caso para remediar esta situación, pero han sido declaradas improcedentes. Cuando se discutía este último proyecto sobre Arica, también presenté una indicación, que fue declarada improcedente, pero la Comisión de Hacienda la envió al Ejecutivo para que le diera su patrocinio.

En consecuencia, señor Presidente, para hacer justicia al gremio ferroviario de la provincia de Tarapacá, es decir, al personal de los ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pueblo Hundido, solicito que en nombre mío y del Comité Liberal, se envíe una comunicación a los señores Ministros indicados para que el Ejecutivo patrocine la indicación que he presentado sobre el problema de la gratificación de zona de dicho personal ferroviario.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

17.—DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE SAN JOSE DE MAIPO Y DE LAS CONDES, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, el resto del tiempo de nuestro Comité lo ocuparán los Honorables colegas señores Lehuedé y Gustavo Alessandri.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lehuedé.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—¿Me permite una interrupción?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Lehuedé, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, haciendo uso de esta breve interrupción que me ha concedido el Honorable colega señor Lehuedé, deseo llamar la atención, una vez más, sobre la pésima calidad del agua potable que se está consumiendo en la vecina localidad de San José de Maipo.

Tengo a la vista el informe emitido por el Servicio Nacional de Salud después de los diversos “muestreos” que ha venido realizando en dicha comuna desde el mes de enero del año pasado. De él se desprende que las aguas entregadas al consumo no tienen la calidad de potables y son peligrosas para la población, con la agravante de que en dicha localidad existe una numerosa población infantil y hay preventorios y diversos sanatorios.

Por este motivo, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva tener a bien solucionar este gravísimo problema a la brevedad posible.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, una situación similar a la que está sucediendo en la comuna de San José de Maipo ocurre también en la comuna de Las Condes, donde un amplio sector de ella, habitado especialmente por empleados, se ve privado de agua potable, más o menos desde las 6 de la mañana hasta las 5 de la tarde, lo que ha traído serios trastornos al vecindario de esa comuna.

Por esta razón, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente esta situación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Nada más, señor Presidente.

18.—CONSTRUCCION DE PUENTES EN LA COMUNA DE BARRANCAS, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lehuedé.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, ruego se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva informar sobre la razón por la cual aún no se ejecutan las obras de construcción de los puentes sobre el canal que atraviesa la calle Catedral, en la población “Lautaro” de la comuna de “Las Barrancas”, como asimismo los puentes sobre los canales que atraviesan las calles Patricio Edwards y Bravo Luco de la Población “Santa Teresita” de la misma comuna. Las propuestas fueron adjudicadas al contratista señor Almarza hace ya más de 5 meses y aún no se da comienzo a las obras, que son urgentes para el justo progreso de la comuna.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de Su Señoría.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ... y en el de la Honorable señora Campusano.

19.—FUNCIONAMIENTO DE LOS HORNOS CREMATORIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO EN LA RIBERA SUR DEL RIO MAPOCHO, CONTIGUOS AL PUENTE BULNES.— PETICION DE OFICIO.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, la Ilustre Municipalidad de Santiago tiene instalados desde hace varios años en la ribera sur del río Mapocho y al lado del puente Bulnes unos hornos crematorios, conocidos, seguramente por todos los Honorables colegas, los que, como es natural, durante su funcionamiento producen emanaciones, malos olores y humo pestilentes, tanto más fétidos y molestos para los vecinos del sector, cuanto se incineran perros vagos, cazados por funcionarios del Servicio Nacional de Salud en las campañas antirrábicas.

Naturalmente, esta situación era y ha sido muy molesta en todo momento, pero actualmente se hace insorportable debido a que la población del sector ha aumentado mucho con la entrega de miles de habitaciones a obreros y empleados en la Población "Juan Antonio Ríos".

Por este motivo, señor Presidente, me permito rogar se envíe oficio al las autoridades correspondientes rogándoles se sirvan arbitrar los medios necesarios para poner término a esta desagradable situación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría...

La señora CAMPUSANO.—Y en el mío, señor Presidente.

20.—FIJACION DE TARIFAS ELECTRICAS PARA REGADIO MECANICO EN LA COMUNA DE COLINA, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en la zona de Colina, desde el año 1956, estimulados por la Corporación de Fomento de la Producción, la que concedió los créditos necesarios para ello, varios agricultores han instalado bombas de pozo profundo, con el objeto de captar aguas subterráneas, a fin de efectuar regadíos más extensos en esta zona tan escasa de aguas de superficie.

El interés nacional que tuvo la Corporación de Fomento de la Producción para estimular este regadío es evidente y varias son las zonas que así lo afirman. Por ejemplo, al incorporarse nuevas tierras a la producción, gracias a este regadío, no sólo se aumenta la producción agrícola, sino que también aumenta las fuentes de trabajo de la región, lo que a su vez significa una mayor absorción de mano de obra, lo que a su vez, como es natural, determina mayor bienestar y tranquilidad para los obreros y sus familias que se dedican a estas actividades.

La instalación de estas bombas, ha significado grandes sacrificios económicos para los agricultores. En un comienzo, este sacrificio les compensaba, ya que el costo de la energía eléctrica utilizada en el funcionamiento de las bombas, era comercial; pero poco a poco se ha ido alzando, en tal forma el precio de ella, que ya, prácticamente, ha alcanzado precios prohibitivos,

que esta industria ya no puede resistir. Como demostración de esta afirmación, basta decir que el año 1956, se cobraba cuatro pesos por Kw. h. y hoy llega a 29,42 pesos.

Ante el clamor y petición de los interesados, la Compañía Chilena de Electricidad estableció una tarifa opcional, de 10,42 pesos para la temporada de verano y 29,42 pesos para la de invierno. Al mismo tiempo, amplió la temporada de invierno, del 30 de abril al 31 de marzo, con lo que redujo en un mes la de verano. Además, no podrían usar las bombas entre las 18 y las 22 horas, bajo la sanción de pagar, en este caso, la prohibitiva tarifa de invierno, que es actualmente de 29,42 pesos, con lo que el beneficio de esta tarifa opcional es sólo aparente.

Conviene señalar que siempre que las compañías de electricidad hablan de tarifas de regadío mecánico, destacan el precio de la tarifa de verano y no citan la de invierno, que es totalmente prohibitiva para la agricultura. Y estas tarifas de invierno, afectan especialmente en los meses de abril, mayo y septiembre, cuando las lluvias comienzan tarde como ha ocurrido el presente año.

En verdad sólo debiera existir una sola tarifa para regadío mecánico, ya que el agricultor usa el agua cuando le es indispensable. Por muy barata que sea dicha tarifa y la diversificación de ella solamente tiene por objeto, obtener un promedio más de ella.

Pero como parece imposible implantar la tarifa de verano para todo el año, por la resistencia de las Compañías me permito sugerir algunas modificaciones. Es importante anotar que ya se anuncia nueva alza de alrededor de 12 pesos por Kw. h. para el mes de enero.

Esta situación ha sido conocida por diversos señores, Ministros de Agricultura y por los organismos técnicos del Ministerio de Agricultura, quienes concuerdan con la

justicia de la petición de los agricultores, y con la necesidad de dar una solución a este grave problema.

En consecuencia, ruego se envíe oficio al señor Ministro de Economía y al organismo estatal, que se preocupa de planificar la economía nacional llamado "Coopere" para que se preocupen de este problema y en lo posible se fijen las siguientes tarifas de electricidad para regadío mecánico.

A.—Tarifa de verano, 18 de septiembre al 30 de abril 8,96 pesos, incluidos impuestos y recargos.

B.—Tarifa de invierno, 1º de marzo al 31 de agosto, 22 pesos por Kw. H. 8,96 pesos entre las 22 horas y 8 de la mañana.

Esta tarifa podría ser modificada, de acuerdo con el alza del trigo o cualquier otro artículo controlado por el Gobierno.

Firman esta comunicación varios agricultores de la región.

En consecuencia, ruego al señor Presidente enviar los oficios correspondientes.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—También en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán también en nombre de Su Señoría.

21.—ENTREGA DE TERRENOS A LOS ADQUIRENTES DE LA POBLACION "SIMON BOLIVAR", DE SANTIAGO.—URBANIZACION DE DICHA POBLACION.—ESCLARECIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES A LOS BIENES RAICES.

El señor LEHUEDE.—La Directiva de la Junta de Vecinos de la Población Simón

Bolívar, de la comuna de Quinta Normal, me ha dirigido una nota en la cual se expresan lo siguiente:

“La Directiva de la Junta de Vecinos de la Población Simón Bolívar, se permite dirigirse al Honorable Diputado don Héctor Lehuedé para solicitarle tenga a bien intervenir en la solución de los graves y numerosos problemas que afectan a nuestra Población, los que a continuación exponemos.

Somos adquirentes de las casas de la Población Simón Bolívar, las que nos fueron vendidas a plazo por la CORVI, por acuerdo N° 1333, de fecha 28 de abril de 1954, y de acuerdo con una ley especial aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

El valor global original fue fijado en \$ 45.321.600, valor que fue revaluado por la Corvi en la suma de \$ 91.770.000, —obteniendo una utilidad líquida de 46.448,400 pesos—. En este valor está incluido el precio del terreno.

A pesar de haber sido revaluada la Población, no se cumplió con las leyes de urbanización, y es así cómo nos encontramos con las calles sin pavimentar, las aceras sin soleras, las casas sin canales para las aguas lluvias, el cierre del pabellón Oriente de la calle Butamallín sin hacerse, los servicios de agua, luz y alcantarillado están instalados en los patios de servicio, lo que demuestra, a la simple vista, un error de carácter técnico. Dichos servicios eran propiedad de la CORVI, siendo ahora propiedad nuestra, porque la venta fue hecha con todos los servicios. Uno de los problemas de mayor gravedad es el del agua potable: desde el año 1958 que no se nos cobra el valor del consumo, acumulándose nos la cuenta; las instalaciones de las redes son de nuestra propiedad y es por esta causa que no tenemos cuenta en la Empresa del Agua Potable y por la misma razón no nos colocan los medidores individuales.

Por otra parte, los patios de servicio

planeados a base de colectivos, porque fue una copia traída de Estados Unidos de N. A., lo que, en el medio ambiente nuestro, resultó un rotundo fracaso y nos vimos obligados a iniciar tramitaciones para individualizarlos. En el plano de Loteo se contempla un área verde entre le pasaje N° 3 y el Pabellón Oriente de Calle Butamallín, terreno que fue ocupado ilegalmente por pobladores sin casa, los que posteriormente fueron acogidos a las leyes 7863 y 9001, motivo por el cual les fue vendido el terreno ocupado. Muy justificada puede haber sido la entrega de dicho terreno mirado con carácter social, pero se privó a los vecinos de la Población Simón Bolívar y del sector Sur de la comuna, de un parque de recreación.

Las casas del lado Oriente de la calle Butamallín, de acuerdo al Plano N° 9125, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, tenían acceso a un pasaje que daba al área verde; pero, para mala suerte nuestra, al radicarse los mejoreros en el lugar indicado, quedamos colindantes con ellos, quienes primeramente se apropiaron del pasaje contemplado en el Plano, para seguir después con el cierre de tablas que nos dejó la CORVI y posteriormente parte de los patios de servicio de los vecinos de Butamallín.

Desde hace 10 años hemos estado tramitando infructuosamente ante la Corvi primero y después ante la I. Municipalidad se nos entregue oficialmente el terreno contemplado en el Plano como patio de servicio de nuestras casas, sin obtener resultado alguno.

La Corvi dice que corresponde a la I. Municipalidad dicha entrega, Corporación que nos ha cobrado todos los derechos, incluido el derecho a cierre, no le ha dado cumplimiento al acuerdo municipal 265 de fecha 24 de agosto de 1960, refrendado por el decreto municipal 277, de fecha 30 de septiembre del mismo año. A nuestro entender es a la Corvi la que corresponde

entregarnos el terreno, porque es ella la vendedora y, además, la Población no ha sido oficialmente recibida por la I. Municipalidad, por no reunir las condiciones de urbanización exigidas por la ley.

Por otra parte, la Compañía Chilena de Electricidad, al instalar el servicio de luz, cometió un error técnico al instalar la postación en los patios de nuestras casas, en vez de hacerlo en el pasaje, contemplado en el plano. Ese es el argumento de mayor peso esgrimido por los mejoreros para apropiarse de nuestros sitios, pero los servicios son propiedad nuestra y, por lo tanto, domiciliarios de los 52 vecinos de Butamallín.

Al mismo tiempo, de acuerdo con el Decreto 1784, del Ministerio de Tierras, de fecha 23 de octubre de 1954, nuestro lote, que corresponde al N° 4, tiene una cabida de 26.760 m2.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

La señorita LACOSTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

El señor LEHUEDE.—Honorable colega, ¿me permite una interrupción de medio minuto para terminar mi exposición?

La señorita LACOSTE.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de la Honorable señorita Lacoste, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—La parte final de esta comunicación, dice: en resumen, solicitamos lo siguiente:

1°—Que se nos entregue por la Corvi el terreno que corresponde a patios de servicio, de acuerdo con el Plano y que se efectúe el cierre divisorio, aunque haya que pagarlo o plazo en medianía con los mejo-

rerros. Sobre los servicios, no importa que estos queden en nuestros patios, siempre que se nos entregue el terreno. Con respecto al pasaje, tampoco hacemos cuestión ya que es el Consejo de Defensa del Estado el único llamado a reclamarlo.

2°—Que se estudie la manera de terminar la urbanización de la Población sin mayores gravámenes para los vecinos, ya que no somos responsables de la situación en que se encuentran, y

3°—Esclarecer la legalidad del pago de contribuciones en conformidad a las Leyes correspondientes."

Muchas gracias, Honorable colega. Gracias, señor Presidente.

22.—NECESIDADES DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar la Honorable señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, en el corazón de la provincia de Valparaíso existe una región totalmente abandonada por las autoridades, Puchuncaví. Tiene problemas de todo orden, que quiero señalar a la consideración de esta Honorable Cámara, con la esperanza de que todos en conjunto, especialmente los colegas de la provincia, podamos hacer algo por esos sufridos pabladores de Puchuncaví, Las Ventanas y Quintero.

Problemas Educativos.—La Escuela principal de la Comuna, Coeducacional N° 35, carece de local apropiado; funciona en un edificio ruinoso y estrecho, donde se carece de las condiciones pedagógicas mínimas.

Para solucionar este problema, desde ha-

ce más de 15 años se ha estado luchando por conseguir la donación de un terreno, lo que ya se ha conseguido y pronto estarán a término los trámites necesarios para entregarlo al Fisco.

Será necesario obtener del señor Ministro de Educación que incorpore a los trabajos del presente año, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la construcción de una Escuela.

El lugar más apartado, a 14 kilómetros de Puchuncaví, La Quebrada, donde hasta hace poco sólo se podía llegar a lomo de mula, porque recién se ha construido el primer camino, donde viven más de 500 familias y hay 100 niños en edad escolar y no existe escuela fiscal.

Los propios pobladores han habilitado una pieza para enseñar a esos niños, y una joven de buena voluntad, sin estudios humanísticos siquiera, enseña lo poco que ella sabe.

Estos ciudadanos, en su abnegada empresa, han llegado a juntar adobes y ladrillos fabricados por sus propias manos, para construir un modesto local. Pero ellos son tan pobres, como la generalidad de los habitantes de esa región; pero, ofrecen su trabajo y toda la obra de mano que sea necesaria para obtener esta construcción al menor precio y en la forma más rápida posible.

La Comuna de Quintero, con 10.000 mil habitantes, no tiene un liceo fiscal; necesita con urgencia uno coeducacional que absorba a los miles de niños que deben viajar diariamente a Viña del Mar, por haber allí más medios de locomoción.

Necesidades agrícolas.— Puchuncaví es una zona netamente agrícola; de una extensión de 21.000 hectáreas hay 16.000 cultivables, pero falta agua y aunque la tiene está muy subdividida. Los propietarios de las tierras no cuentan con recursos económicos suficientes para obtener los implementos, semillas, etc., para cultivarlas en condiciones comerciales.

Las dificultades de trabajo hacen que la población, compuesta de elemento joven y capaz de trabajar emigre a centros industriales y grandes ciudades.

Es indispensable la formación de un tranque que acumule y distribuya el agua a través de la región. Es verdad que esto significa una apreciable inversión; pero, también es verdad que, mediante esta apreciable inversión; se formaría un centro abastecedor de productos agropecuarios, que necesitarían la gran industria Refinadora de Cobre de Las Ventanas, el importante centro veraniego de Las Ventanas y la propia Comuna de Quintero.

Puchuncaví está en el centro de nuestra provincia de Valparaíso y las distancias son cortas entre estas tierras y los balnearios señalados. Vale la pena, pues, dotar a esta comuna de un tranque y de los medios necesarios para la distribución de agua.

El pueblo de Puchuncaví tiene casi 400 años de existencia y todavía no cuenta con agua potable; agua apta para beber. La mayoría de sus habitantes toma el agua de un estero, que en muchas partes de su recorrido recibe desperdicios. En el verano incluso, es utilizado como lugar de baño, porque los habitantes no tienen otra forma de asearse.

Tampoco cuenta con alcantarillado y por lo que sus habitantes están expuestos a toda clase de infecciones.

El año 1959 la Municipalidad de Puchuncaví obtuvo autorización para contratar un empréstito por E⁹ 12.000 (Ley N⁹ 13.333), la que no ha podido usar hasta ahora, porque tenía otro empréstito contratado para realizar la electrificación de Puchuncaví, Maintencillo y La Laguna.

El valor aproximado de las obras sanitarias sería del orden de E⁹ 40.000 y el empréstito es sólo por E⁹ 12.000.

Hay absoluta necesidad de que el Ejecutivo se preocupe de este problema hasta darle solución. Estimo que podría financiarse con una contribución especial a la

refinación de cobre que se hará dentro de la Comuna, cuyo adelanto general será un complemento indispensable para la referida industria.

En el aspecto de viviendas, en los tres lugares indicados hay un déficit apreciable.

En Quintero hace falta poblaciones obreras; en Las Ventanas, junto con la usina, deben construirse las viviendas correspondientes a su personal y en Puchuncaví, las familias modestas viven en especie de rucas, frente a las cuales las poblaciones callampas son palacios.

En Puchuncaví no hay oficina del Servicio de Seguro Social, a pesar de que cuenta con más de 6.000 habitantes y más de 500 imponentes de esta Caja. Para comprar estampillas, cobrar asignaciones familiares, etc. para el más insignificante trámite, deben ir a Quintero, teniendo que recorrer 30 o más kilómetros, sin movilización ordinaria organizado.

Es indispensable que el Servicio Seguro Social abra en Puchuncaví una oficina, aunque sea con un solo empleado, que atienda en los diferentes aspectos.

En cuanto a energía eléctrica, es necesario considerar la instalación de un transformador para que la corriente que pasa por toda esa campiña destinada a la Empresa Refinadora de Cobre, pueda ser usada también por el pueblo de Puchuncaví y la tenga en toda su extensión, como asimismo para que se beneficie el balneario de Las Ventanas que hoy día carece de ella.

Por las razones expuestas, solicito se envíen oficios a los señores Ministros que a continuación menciono:

Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle que se aboque al conocimiento y solución de los siguientes problemas: construcción de local para la Escuela N° 35 de Puchuncaví, para lo cual el pueblo ofrece el terreno; creación de la Escuela Fiscal Mixta en la localidad de La Quebrada y construcción de su local,

aprovechando la cooperación del pueblo que ofrece el terreno, materiales de construcción y obra de mano; y creación de un liceo mixto en Quintero.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se estudie todo lo relacionado con la construcción de un tranque con medios para distribuir el agua para el riego; la instalación de servicios de agua potable y la construcción de viviendas para obreros en Quintero, Las Ventanas y Puchuncaví.

Por último, pido que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se instale una oficina del Servicio de Seguro Social, aunque sea con personal mínimo, en la comuna de Puchuncaví.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los Ministerios de Educación, de Obras Públicas y del Trabajo y Previsión Social.

El señor RIVERA.—En mi nombre también, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

23.—EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE LINARES.—RESPUESTA A UNA PUBLICACION APARECIDA EN UN DIARIO DE ESA PROVINCIA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan cinco minutos al Comité Demócrata Cristiano.

La señora RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RODRIGUEZ.—Señor Presidente, deseo protestar desde esta alta tribuna por la forma tendenciosa y poco seria con que el diario "La Provincia" de Linares, ha pretendido juzgar mi labor parlamentaria. En efecto, al informar so-

bre mi actuación respecto de algunas indicaciones que yo presentara en la Partida del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, y que me fueron aceptadas por el señor Ministro del ramo, dice que no habrían sido formuladas por mí sino por otro señor parlamentario.

Señor Presidente, no acostumbro apropiarme de labores ajenas. Por eso, he querido hacer presente en esta Honorable Cámara, que no es correcto el procedimiento de negar el trabajo de una parlamentaria por la provincia de Linares, desarrollado con entusiasmo e interés, cuando se tiene la conciencia de que se afirma una falsedad. Declaro, perentoriamente, que yo fui quien presentó las indicaciones en relación con el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y que éstas fueron aceptadas, por escrito, por el señor Ministro del ramo, razón por la cual considero una incorrección publicar en un diario, que dice ser serio, que la Diputada que habla estaría preocupada de observar lo que hacen otros para apropiárselo.

He querido dejar constancia en la Honorable Cámara, de mi protesta airada, porque creo que no hay derecho que otro parlamentario permita la publicación de algo semejante en un diario de nuestra provincia, a la cual representamos, con el mismo interés, cuatro parlamentarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, que la protesta se considere como hecha en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

24.—SITUACION CREADA A LOS OBREROS DE LA FIRMA CONSTRUCTORA "JAIME ORTUZAR", CON MOTIVO DE LA PARALIZACION DE LAS OBRAS QUE ESTABA REALIZANDO EN LA CIUDAD DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIOS

El señor SUAREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SUAREZ.—Señor Presidente, quiero referirme a un grave conflicto en que se encuentran ciento veinte obreros de Temuco que trabajan en la construcción de unos silos para la Empresa de Comercio Agrícola.

La mencionada empresa llamó a propuesta, y se adjudicó el trabajo la firma "Jaime Ortúzar" de la cual es socio otro señor cuyo nombre no recuerdo. Se iniciaron los trabajos, previa contratación de los obreros, y a fines de diciembre el señor Jaime Ortúzar desapareció de Temuco, dejando a un empleado subalterno a cargo de las labores y de los obreros. En la actualidad, éstos se encuentran impagos de sus salarios y de las asignaciones familiares legítimamente ganados en los últimos meses.

Naturalmente, los obreros se apersonaron donde el mencionado funcionario de la firma "Jaime Ortúzar", un señor Navarrete, si mal no recuerdo, y formularon su protesta.

Por su parte, la Empresa de Comercio Agrícola ha suspendido los trabajos por deficiencias técnicas, porque en lugar de construir dos silos de veintisiete metros, se construyeron dos torres de Piza las que tendrán que ser demolidas.

En este momento, los obreros se hallan totalmente abandonados. Ni siquiera han podido conseguir el pago de sus emolumentos por los días trabajados, ni de sus asignaciones familiares.

Con diversos señores Diputados nos hemos entrevistado y con las autoridades del Servicio de Seguro Social de Temuco, ya que allí tampoco esta firma ha pagado las estampillas por las imposiciones que le corresponde hacer por el trabajo de sus obreros.

También hemos celebrado entrevistas con el señor Inspector del Trabajo. Pero, lamentablemente, tenemos que decir, en la

Honorable Cámara, que, tanto en el Servicio de Seguro Social, como en la Inspección del Trabajo de Temuco, parece no existir el hábito de fiscalizar, normalmen-

te, tales actividades. Porque no sólo ésta sino muchas otras firmas constructoras de Temuco no llevan al día las libretas de sus obreros, ni tampoco los contratos de trabajo. La verdad es que no se hacen cumplir las leyes sociales existentes.

Debemos manifestar, concretamente, para finalizar nuestras observaciones, que los obreros están reclamando el pago de las asignaciones familiares, el pago de sus salarios por el trabajo realizado y no solventado, el pago del reajuste, y la cancelación de los salarios que correspondan a los días no trabajados últimamente, con motivo de haberse paralizados las obras por causas ajenas a su voluntad.

Por tales motivos, solicito que se dirijan oficios a los señores Ministros que correspondan, para que arbitren las medidas del caso ante las autoridades respectivas, a fin de que se hagan las reclamaciones pertinentes, destinadas a solucionar esta situación. Además, es preciso que, de una vez por todas, no se vuelva a dar trabajos en instituciones fiscales o semifiscales, como es el caso de la Empresa de Comercio Agrícola, a firmas irresponsables, como es la sociedad "Jaime Ortúzar".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

25.—ALUSION PERSONAL.—RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS POR EL SEÑOR VIDELA EN SESION PASADA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Señor Presidente, lamento distraer la atención de la Honorable Cámara para referirme a un asunto de carácter estrictamente personal. Pero considero que el honor y el buen nombre de una persona y el trato que los parlamentarios nos debemos entre sí, bien valen la pena un momento de atención.

En la sesión del jueves 4 de enero último, durante la discusión del proyecto sobre puertos libres, el Honorable Diputado demócratacristiano don Pedro Videla, que lamento no se encuentre presente en la Sala —pero él podrá leer la Versión Oficial de la Hora de Incidentes de esta sesión—, manifestó, al margen del debate, que conocía "negocios feos" del Diputado que habla, en materia de automóviles.

Señor Presidente, yo protesto enérgicamente por esta imputación ligera, irresponsable y absolutamente falsa. Aunque ella no apareció en la Versión de dicha sesión, seguramente por estar reñida con los términos parlamentarios, de todas maneras, ha circulado entre los señores Diputados que escucharon esas expresiones. Incluso, creo que hasta un periódico se hizo eco de ellas.

Quienes me conocen saben que soy un hombre de trabajo, que me gano la vida correctamente como abogado, profesor universitario y periodista de "El Diario Ilustrado".

Jamás, y puedo decirlo en la forma más categórica, jamás he tenido negocios de importación ni de reventa de automóviles. Ni siquiera he sido ni soy accionista ni socio de empresas o sociedades de ninguna naturaleza que se dediquen a ese ramo ni a ninguno otro de carácter comercial, porque mis actividades son muy diversas.

El señor CADEMARTORI.—¿Su Seño-

ría no es director de sociedades anónimas?

El señor HUBNER (don Jorge Iván).

—No soy director de ninguna sociedad anónima.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Ruego evitar los diálogos.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).

—No soy director de ninguna sociedad anónima. Y ni siquiera me ha correspondido actuar como abogado, a título meramente profesional, en transacciones que se relacionen con importación, compraventa o reventa de automóviles...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Ruego a los señores Diputados que guarden silencio y no interrumpir al orador.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—
Señor Presidente, como estas imputaciones quedan flotando en el ambiente y muchas veces suelen suscitar dudas y preguntas de ciertas personas, emplazo al Honorable colega señor Pedro Videla para que concrete en esta Sala cuándo, dónde y en qué circunstancia haya podido realizar el Diputado que habla negocios, ya sean lícitos o ilícitos, en materia de automóviles o en cualquiera otra materia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—
Y como ciertamente no podrá concretar esos cargos porque son absolutamente imaginarios e infundados, yo hago un llamado a la hidalguía y a la caballerosidad del Honorable señor Videla para que, una vez que se dé cuenta de que seguramente ha sido mal informado, se retracte de esta imputación en la misma forma pública en que lesionó...

Varios señores DIPUTADOS.—Ahí viene, dígaselo de nuevo.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—
... mi buena fama en el recinto de la Honorable Cámara.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Ofrezco la palabra al Comité Conservador Unido.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—
¿Cuántos minutos quedan?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Quedan once minutos al Comité Conservador Unido. Un minuto, antes de las 19,15 horas y, el resto, sería después de la votación de los proyectos de acuerdo.

El señor VIDELA (don Pedro).—Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Honorable señor Videla, falta menos de un cuarto de minuto para iniciar la lectura y votación de los proyectos de acuerdo.

El señor RUIZ ESQUIDE (don Rufo).—
Le concederíamos una interrupción para que contestara, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Inmediatamente después de terminada la votación de proyectos de acuerdo ofreceré la palabra al Honorable señor Videla.

26.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Se llamará por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el plazo reglamentario.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Stark renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Reyes, don Tomás.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Pereira Lyon renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al señor Valdés Larraín.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—Los señores Acevedo y Ballesteros renuncian a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo a los señores Araya y Jerez, respectivamente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—La señora Rodríguez, doña Ana, renuncia a la Comisión de Agricultura y Colonización. Se propone en su reemplazo al señor Lorca.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Allende renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Ramírez de la Fuente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Oyarzún renuncia a la Comisión de Policía Interior. Se propone en su reemplazo al señor Aravena.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Ballesteros renuncia a la Comisión Especial Investigadora del

Servicio Nacional de Salud. Se propone en su reemplazo a la señorita Lacoste, doña Graciela.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—La señora Enríquez, doña Inés, renuncia a la Comisión Investigadora de la Línea Aérea Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

27.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Yrarrábal, don Raúl, apoyado por el Comité Conservador Unido, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo.

“Considerando:

1º—La escasez de viviendas de la ciudad de Calbuco, agravada con el aumento de la población obrera en razón de la intensificación del trabajo en las fábricas de conservas;

2º—Que existe un terreno de propiedad de la Corporación de la Vivienda adecuado para la construcción de una población,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas se sirva si lo tiene a bien, requerir de la Corporación de la Vivienda que se anticipe la construcción de la población

en Calbuco que no está considerada en sus planes para el presente año.”

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

28.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor KAEMPFE (Prosecretario Acidental).—Los señores Magalhaes, Aspée, Morales Abarzúa, don Carlos, Clavel, Atala, Mercado, Jaque, Flores Castelli, Juliet y la señora Ugalde, doña Ana, apoyados por el Comité Radical, proponen a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo del Servicio Nacional de Salud el miércoles 14 de junio, de proceder a la liquidación del Servicio de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública, debido a una serie de irregularidades en su administración, llegando al caso en que se habrían cometido desfalcos de consideración,

La Honorable Cámara acuerda:

Designar una Comisión Investigadora de estas irregularidades.

Esta Comisión estará integrada en la misma proporción de la Comisión de Gobierno Interior y su quórum para sesionar será de cuatro miembros.”

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

Un señor DIPUTADO.—Hay una Comisión Especial Investigadora del Servicio Nacional de Salud.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor RIVERA.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

En votación si se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario Acidental).—Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario Acidental).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario Acidental).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

Transcurrido el plazo reglamentario:

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 4 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—La Honorable Cámara estima que el proyecto de acuerdo no es obvio y sencillo.

Quedará para segunda discusión.

29.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Minchel, apoyado por el Comité Democrático Nacional, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“El crecimiento de los diversos barrios populares de Constitución hace necesario dotar a sus pobladores de aquellos servicios indispensables de que actualmente carecen o se encuentran en estado muy rudimentario; sobre todo de alumbrado eléctrico. Así, por ejemplo, los pobladores de Cerro Alto no disponen de este servicio. Como cada día aumenta el número de vecinos que se van a radicar a esa zona, y consecuentemente más se hace sentir esta necesidad, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de Acuerdo:

Que se oficie a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas para que se proceda a extender hasta el Cerro Alto, de Constitución, la red de alumbrado eléctrico que permita disponer de tan indispensable elemento a sus pobladores, tanto para el servicio público como para el domiciliario.”

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se

declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación si se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Terminada la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

30.—RESPUESTA A ALUSIONES PERSONALES. —ALCANCES DE LOS DIPUTADOS SEÑORES PEDRO VIDE LA Y JORGE IVAN HUBNER.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan diez minutos al Comité Conservador Unido.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Le hemos cedido unos minutos al Honorable señor Videla, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Conservador Unido, tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDE LA (don Pedro).—Señor Presidente, cuando hace algunos días,

se discutía en la Honorable Cámara el proyecto relacionado con los puertos libres, en el artículo referente a las armaduras de automóviles, los Diputados demócratacristianos votamos una indicación conjuntamente con los del FRAP.

En esa oportunidad, el Honorable Diputado, señor Jorge Iván Hübner, dijo con su obsesión anticomunista de siempre, que, por fin, nos habíamos "sacado la careta". Yo le contesté —lástima que esto haya sido borrado de la versión, según él mismo lo ha declarado— que le conocía o sabía de un "negocio feo" de automóviles en que él había intervenido. Entonces, el Honorable Diputado me dijo, entre otras expresiones, la de "hijo de comunista". Yo no le quise responder que él es o era sobrino de socialista...

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —¡No manifesté eso! ¡Dije "métodos comunistas"!

El señor VIDELA (don Pedro).—...porque me pareció que, el serlo, no constituía un defecto, ni mucho menos.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —Yo dije "métodos comunistas".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.* ..

El señor VIDELA (don Pedro).—Según he sabido, hoy día, y en mi ausencia, el honorable colega, se ha defendido de lo que yo le imputé en esa oportunidad. Hasta este instante, no he tenido ocasión de conocer, en detalle, qué es lo que ha dicho. Espero leer su intervención en la Versión Oficial, y ojalá no sean borradas de ella —con el objeto de poder constatarle oportunamente— las palabras que ha pronunciado. Lo haré en forma concreta y elevada, como debe procederse en la Honorable Cámara. Esperaré sí, para responderle, que esté presente en la Sala, y no que esté ausente de ella.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —Señor Presidente, desgraciadamente, el Reglamento de la Honorable Cámara no me faculta sólo para hacer uso de la palabra cuando está presente el Honorable señor Videla.

Ahora que el Honorable señor Videla se encuentra en la Sala, voy a refutar muy brevemente, imputación que, hace algunos momentos me hacía en orden a que yo habría intervenido en un "negocio feo" de automóviles. Debo decir, categóricamente, que se trata de una imputación irresponsable y falsa, por cuanto jamás he tenido negocio de importación de automóviles, ni de reventa; no soy socio, accionista ni director de ninguna sociedad de ninguna naturaleza relacionada con negocio de automóviles. De tal modo que concluyo manifestando que el Honorable señor Videla, si insiste en su cargo, tiene el deber de precisar dónde, cómo y en qué circunstancias habría realizado el "negocio feo" que me atribuye. Si no puede hacerlo, apelo a su caballerosidad e hidalguía para que reconozca su error, que fue mal informado o para que se retracte en la misma forma pública en que me ha hecho esta imputación...

Creo que por muy ardorosos que puedan ser los debates de carácter doctrinario y las observaciones que formulen los representantes de los distintos partidos políticos en defensa de sus respectivos idearios ello no permite

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del reglamento.*

Y es evidente que la imputación que me ha hecho el Honorable colega es, desde todo punto de vista.....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Conservador Unido.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).— Los hemos cedido al Honorable señor Videla.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Conservador Unido, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA (don Pedro).— Señor Presidente, no creo haber asegurado —estoy seguro de no haberlo dicho en ningún instante— que el Honorable Diputado don Jorge Iván Hübner tenga negocio permanente de compraventa de automóviles, ni que posea patente de importador en este ramo.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).— ¿Qué es, entonces, lo que ha dicho Su Señoría?

El señor VIDELA (don Pedro).— Eso es lo que quiero precisar, Honorable Diputado. He dicho que tengo conocimiento de que el Honorable señor Hübner, ha efectuado un “negocio feo” a mi entender de compraventa de un automóvil. Puede ser que para su manera de ver las cosas, no sea éste un negocio feo. Por ejemplo, para mi, comprar votos es mucho más inundo que hacer cualquiera otra clase de pequeños negocios dolosos...

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).— ¿Cómo cuáles?

El señor VIDELA (don Pedro).— Ya se lo voy a decir, Honorable colega; no se ponga nervioso.

He sido informado —espero traer los antecedentes a la Honorable Cámara en su oportunidad— de que el Honorable señor Hübner ha tenido participación activa, no sé en qué condiciones, en la compraventa de un automóvil que pertenecía a un diplomático...

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).— Eso no es efectivo...

El señor VIDELA (don Pedro).— Es-

toy exponiendo con hombría a la Honorable Cámara que he sido informado de este hecho. Voy a preguntar a las personas que me lo contaron los nombres de las que, en alguna oportunidad, conversaron con él. Como no sabía que, en este instante, me tenía que referir a este hecho, no me había preocupado de inquirir más detalles.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).— Todo lo que Su Señoría está diciendo es inexacto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).— No soy socio, ni abogado de ninguna firma importadora de autos...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor VIDELA (don Pedro).— Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Conservador Unido.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).— Renunciamos, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

**31.—SITUACION DE LA INDUSTRIA SALITRE-
RA.— CREACION DE NUEVAS INDUSTRIAS
EN TOCOPILLA Y EN OTRAS LOCALIDADES
DE LA PROVINCIA DE TARAPACA.— PETI-
CION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, en esta oportunidad deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia un problema que, si bien pudiera considerarse de carácter regional, tiene estrecha relación con la grave situación económica por que atraviesa el país.

La política, contraria a los intereses nacionales, que se ha venido poniendo en práctica en Chile desde hace muchos años, ha perjudicado a algunas industrias fundamentales de nuestra economía, especialmente a la del salitre.

El salitre sintético, según se ha manifestado hace una fuerte competencia y desplaza del mercado internacional a nuestro producto natural. Pero yo pregunto: ¿por qué, mirando las cosas con tranquilidad y analizándolas en igual forma, quienes hablan de la competencia que el salitre sintético hace a nuestro nitrato no nos explican la razón que tiene el principal país productor de aquél, Estados Unidos, poseedor de las plantas sintéticas más grandes del mundo, tanto en su país como en otras partes del mundo capitalista, para ser, a la vez, el principal comprador del salitre natural chileno?

Hemos repetido hasta la saciedad que no existe tal competencia del salitre sintético; son los mismos capitalistas que controlan este último producto los principales accionistas, los que controlan el monopolio del salitre natural chileno.

Efectivamente, la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, cuyo dueño es el señor Guggenheim, ha absorbido casi totalmente el mercado de nuestro salitre natural, dejando sólo margen de este monopolio a la Oficina "Victoria", de Tarapacá y, en reducida parte, a las Oficinas Alemania y Flor de Chile, del Departamento de Tal-tal.

Se dice también, señor Presidente, que ha sido necesario entregar mayores granjerías a las empresas monopolistas extranjeras, para abaratar los costos de producción y continuar dando trabajo a

los miles de obreros y empleados que laboran en esta industria. Sin embargo, desde que se organizó este monopolio, desde el instante mismo en que se abrieron las puertas para la explotación el salitre nacional con la creación de la COSANA, el año 1927 —empresa que posteriormente se llamó COSACH—, los corifeos de ayer al igual que los de hoy, ensalzaban esa medida del Gobierno de Chile que entregaría esta industria fundamental de la economía nacional a un monopolio. En ese entonces, por medio de la Ley N° 4.144, del año 1927, se autorizó a los señores Guggenheim para que se asociaran a "The Anglo Chilean Consolidate", que empezó a explotar la Oficina "María Elena", con una producción anual de quinientas cincuenta mil toneladas, y a la "The Lautaro Nitrate Co Limited", que explota la Oficina "Pedro de Valdivia", con una capacidad de quinientas sesenta mil toneladas anuales.

Desde el año 1927, se han venido dictando infinidad de leyes de excepción en favor de los explotadores del salitre, culminando ellas con la "Referéndum Salitrero". Estas empresas, con esas leyes, no sólo han visto facilitadas su tributación, sino que además, con ésta ha perjudicado a la economía nacional.

En el artículo 29 de la ley anteriormente mencionada, se dictaminó que la producción de salitre y yodo quedaba exenta del pago de derechos de exportación establecidos en las Leyes N°s. 960, de 30 de diciembre de 1897, y 4.113, de 25 de enero de 1927.

El artículo 32 de esta misma Ley N° 4.144 establece que los dividendos que reparta la Compañía a sus accionistas quedarán exentos del pago del impuesto de segunda categoría de la Ley de la Renta. Además, otros artículos de esta misma ley dejan exentos del pago de impuestos los actos jurídicos que estas empresas realicen, por transferencia de bienes salitrales no explotados, etcétera.

Es decir, desde ese entonces han veni-

do entregándose mayores granjerías y garantías a estas Compañías.

Pues bien, una de estas mismas empresas, la "Anglo Lautaro Company", en la actualidad está explotando a los trabajadores de las Oficinas María Elena, Pedro de Valdivia y Tocopilla, pagándoles salarios miserables. Resulta imposible que un obrero pueda vivir con un poco más de mil o mil doscientos pesos al día. Sólo gracias a los beneficios de las leyes sociales, como es el pago de la asignación familiar, estos obreros pueden hacer frente al alto costo de la vida. Todo esto significa, que gran parte del sostenimiento de las familias de los obreros del salitre está siendo costado solamente por las imposiciones que el resto de los trabajadores de todo el país hacen al Servicio de Seguro Social.

Esta Compañía, que tantos beneficios ha obtenido hasta ahora, ha mecanizado el puerto de embarque de Tocopilla. Debido a la instalación de una planta mecanizada, ha lanzado a la cesantía a setecientos noventa y siete obreros, dejando al mismo puerto de Tocopilla en una situación económica inestable, pues las letras protestadas de los comerciantes están creando en estos momentos una tremenda intranquilidad, no sólo a los mismos comerciantes afectados, sino también a todos los habitantes de ese puerto.

Pero hay más, señor Presidente. Los setecientos noventa y siete obreros marítimos estaban matriculados como obreros del litoral, por lo que estaban acogidos al régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional, que nada tiene que ver con el Servicio de Seguro Social. Cuando estos obreros, que anteriormente eran imponentes del Servicio de Seguro Social pasaron a la Caja de la Marina Mercante Nacional por disposición de la ley que creó este instituto de Previsión, también pasaron los fondos que estaban depositados en el Servicio de Seguro Social a la Caja de la Marina Mercante Na-

cional. Por desgracia, en caso de que estos obreros se retiren de las faenas marítimas y trabajen en cualquier otra actividad en tierra y nuevamente pasen a ser imponentes del Servicio de Seguro Social, no podrán retirar sus fondos, como tampoco tener acceso a los beneficios del Servicio de Seguro Social, por no contar con el tiempo necesario como imponentes de esta institución. Es decir, estos obreros, si dejan de ser marítimos y buscan trabajo en cualquiera otra faena o industria, si es que encuentran trabajo, perderán los beneficios que legítimamente les deberían corresponder, porque así está dispuesto en la ley.

Por estas consideraciones, ruego al señor Presidente que se sirva enviar oficio, en nombre del Comité Comunista, a la Dirección de la Caja de la Marina Mercante Nacional, para que proceda a efectuar la devolución de los fondos previsionales de estos obreros, porque también la ley así lo faculta, a fin de hacerles menos gravosa la crítica situación en que ahora se encuentran.

El señor KLEIN.— Que se envíe también en mi nombre, el oficio, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Trabajo, en nombre del Comité Comunista y del Honorable señor Klein.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, los comunistas nunca nos opusimos al adelanto del puerto de Tocopilla, pero hicimos presente que su progreso por la mecanización de las faenas portuarias debía ir acompañado de nuevas fuentes de trabajo, porque, de otra manera, este adelanto sólo iba a beneficiar a las empresas monopolistas extranjeras que utilizan este puerto.

En efecto, antes de la mecanización del puerto de Tocopilla, un barco de carga de doce mil toneladas demoraba diez días en las faenas de carga y empleaba seten-

ta obreros que trabajaban ocho horas consecutivas. Posteriormente, con la mecanización de las faenas, estas doce mil toneladas se cargan en ocho horas y se emplean sólo ocho jornaleros.

En consecuencia, las granjerías que se han dado por intermedio de la Ley de Referéndum Salitrero han beneficiado mucho más aún a estas Compañías, que han abaratado los costos de producción y de embarque del salitre, a costa de la miseria y cesantía que en estos momentos están campeando en la provincia de Antofagasta.

Compartimos plenamente la inquietud del pueblo de Tocopilla, cuando manifiesta que es necesario ir rápidamente a la formación de un plan pesquero con instalación de fábricas de harina de pescado, a fin de hacer frente a la cesantía que hay en ese puerto.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que estudie la posibilidad de que la Corporación de Fomento de la Producción destine un préstamo extraordinario para la pequeña minería y para la industria de la pesca, con el fin de paliar la grave situación que se ha creado en el puerto de Tocopilla.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, también la Municipalidad de Tocopilla, haciéndose eco de la inquietud de todos los sectores de la zona, ha elaborado un proyecto de ley para solicitar un préstamo de E⁹ 300.000, con el fin de realizar algunas obras públicas que permitan dar trabajo a los obreros cesantes. Con respecto a esta iniciativa, pido que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que la incluya en la actual Convocatoria.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Queda un minuto al Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, es necesario que las empresas del país y el Gobierno entiendan que, así como es posible crear nuevas fuentes industriales, también es posible aprovechar la fuente del salitre, que no está del todo perdida. Así lo demuestran los antecedentes que sobre el particular han proporcionado los Ingenieros de la Corporación de Fomento de la Producción que han ido a Iquique, quienes han manifestado que la instalación de una planta elaboradora de cenizas de soda podría dar trabajo a alrededor de quinientos obreros. Esta nueva industria permitiría absorber a un gran número de personas que deambulan por las calles del norte.

Señor Presidente, mientras el Primer Mandatario está en contra del pueblo de Arica y de las ciudades australes, porque hay que hacer frente al problema de la falta de divisas, yo puedo manifestar que hay un organismo que tiene que ver directamente con el salitre. Me refiero a la "COVENSA", la cual, por concepto de pagos de honorarios, de gratificaciones y otros beneficios, en el período 1960-1961, obtuvo mil veintidós millones de pesos...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

Habiendo llegado la hora de término de la sesión, se levanta.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 55 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de
Sesiones.*